



Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **22 del mes de junio del año 2026**, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por **Acuerdo Delegatorio del Secretario de Administración número SECADMON/ACU/01/2026**; por el **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores**, acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de Educación** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**; y por otra parte, **CONSTRUMATERIALES Y ELECTRICA LA IMPERIAL, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el **C. José de Jesús Medina Toscano**; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara el representante de la **"SECRETARÍA"** que:

- a) Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes, productos y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, numeral 2, 3, numeral 1, fracción I, 5, numeral 1, fracción I, 7, numeral 1, fracción III, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracción I, 16, numeral 1, fracción III, y 19, numeral 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente la **"LEY"**, en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**.
- b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción XII, 9, fracción II, 13, fracción X, 19, fracciones V, X y XV, 23 fracción X, 41 fracción X y 44 fracciones VII, X, XI y XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; así como los artículos 4 y 12, del **"REGLAMENTO"**.
- c) Que mediante Acuerdo **SECADMON/ACU/01/2026**, de fecha 17 de marzo del 2026; el **C. Rafael Orendain Parra**, en su carácter de **Secretario de Administración**, delega al **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores** de la **"SECRETARÍA"**, las facultades, atribuciones y obligaciones correspondientes para llevar a cabo la suscripción de los instrumentos jurídicos y **actuaciones administrativas** relativos a los procedimientos de contratación para las áreas organizativas de la Secretaría de Administración y de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, lo anterior, de conformidad a los artículos 7 fracción XVII y 19 fracción X, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.
- d) Que para efectos del presente, cuando en la **"LEY"**, así como en el **"REGLAMENTO"**, se haga mención a la Subsecretaría de Administración, se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.
- e) Que de conformidad con los artículos 1, fracción VI, y 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 25, fracción I, 26, 26-A y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y los convenios de Coordinación celebrados entre la Federación y el Estado de Jalisco, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.
- f) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para efectos de facturación su domicilio es la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99.

II. Declara la **"DEPENDENCIA"** que:

- a) Cuenta con suficiencia presupuestal para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en atención al artículo 50 de la **"LEY"** y 40 del **"REGLAMENTO"**.
- b) Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, 101 fracción II del **"REGLAMENTO"**, en correlación con el oficio **1051/1/2024**, suscrito por **Juan Carlos Flores Miramontes**, en su carácter de **Secretario de Educación**, con fecha 24 de diciembre del 2024, se designó para efectos de suscribir el presente



instrumento a **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**, quien será encargada de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato para la **"DEPENDENCIA"**. En caso de que la persona designada sea sustituida en su cargo o funciones, se entenderá como responsable y encargado del seguimiento, la persona servidor/a pública que sea designada/o como titular o encargada/o de la Subsecretaría de Administración de la **"DEPENDENCIA"**.

III. Declara el representante del "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es una Sociedad de Anónima de Capital Variable, legalmente constituida e integrada conforme a las legislaciones que le son aplicables, según consta en el testimonio de la Póliza número 5,895 de fecha 24 de julio del año 2018, otorgada ante la fe del Lic. Antonio Rodríguez López, Titular de la Correduría Pública número 42, en Guadalajara, Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, bajo el folio mercantil número N-2018063399, en la que se contienen los estatutos, objeto y demás elementos de la constitución legal de la empresa denominada **CONSTRUMATERIALES Y ELECTRICA LA IMPERIAL, S.A. DE C.V.**
- b) Que el **C. José de Jesús Medina Toscano**, en su carácter de Gerente General, tiene las facultades jurídicas necesarias vigentes y suficientes para suscribir el presente contrato tal y como se advierte en el testimonio de la Póliza número 3,188 de fecha 18 de marzo del año 2026, otorgada ante la fe del Lic. Antonio Rodríguez Laura Gutiérrez, Corredor Público número 2, en la plaza del Estado de Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, bajo el folio mercantil número N-2018063399, quien se identifica con su credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral número **1**
- c) Quien suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades jurídicas necesarias, vigentes y suficientes para contraer derechos y obligaciones en nombre del **"PROVEEDOR"**, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- d) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la **"LEY"**, su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor **P40072**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- e) Que señala como domicilio fiscal y convencional de su representada, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en la Av. Niños Héroes número 2987, Interior 104, en la colonia Jardines del Bosque Centro, Código Postal 44520, en Guadalajara, Jalisco, así como el teléfono 3318093865 y correo electrónico: construmaterialeselimperial@gmail.com.
- f) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **CEI180724P93**.
- g) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- h) Que tiene la aprobación y los permisos correspondientes de las autoridades competentes y en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial e intelectual, necesarios para la prestación de los servicios y abastecimientos del o los productos contratados.
- i) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la **"LEY"**, así como el contenido de las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL280/2026 sin concurrencia del Comité, "Adquisición de servicio de impermeabilización y mantenimiento general del inmueble Almacén del Libro"**, misma que protesta cumplir.
- j) Que no se encuentra en ningún supuesto de los establecidos en el artículo 52 de la **"LEY"**.
- k) Que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- l) Manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.



IV. Las “PARTES” declaran:

- a) Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSO FEDERAL ETIQUETADO, FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL280/2026 sin concurrencia del Comité** denominada **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO”**, la cual fue resuelta o autorizada a favor del **“PROVEEDOR”** de conformidad con el Fallo de Adjudicación de fecha **22 de junio de 2026**, emitida por la **Unidad Centralizada de Compras** de la **“SECRETARÍA”**.
- b) Que el **“PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las bases publicadas, fallo de adjudicación, propuesta técnica aprobada, y su junta aclaratoria respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede, así como lo dispuesto en el presente contrato.
- c) Que, para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la **“LEY”**, se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la **“SECRETARÍA”** adquiere del **“PROVEEDOR”** el **servicio de impermeabilización y mantenimiento general del inmueble Almacén del Libro**, cuyas características, cantidades y descripción se describen en el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local número **LPL280/2026 sin concurrencia del Comité**, de acuerdo a lo que se transcribe a continuación:

IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE - ALMACÉN DEL LIBRO					
Ord	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U.	IMPORTE
1.0	INGRESO				
1.1	RETIROS Servicio de retiro por cualquier medio de losa o banqueta de concreto con espesor de 10 a 20 cms, dejando varilla existente. Incluye: corte con disco para delimitar áreas de demolición, mano de obra, herramienta, equipo, encostado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	4.89	\$174.91	\$855.31
2.0	SERVICIOS DE ALBANILERÍA				
2.1	Servicio de adecuación de cubierta de 15 cm para repisón de doble nariz con chaflán invertido de 3/4" de radio a base de colado de concreto f'c=150 kg/cm2; medidas 50 cm de ancho aproximado y gotero de 3/4", respetando estructura de varilla existente y previa aplicación de recubrimiento primario convertidor de óxido y anticorrosivo con referencia al modelo "GUARDQUIM PREP QUIMOX" o su equivalente en calidad. Incluye: ahogado y fijación de cancel tubular existente, cimbra, descimbra, vibrado, curado, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	ml	9.78	\$601.87	\$5,886.29
3.0	ADECUACIONES DE HERRERÍA				
3.1	Recorte y adaptación de portón existente de tubular redondo para hacerlo tipo biombo, de dimensiones de hasta 3.72 mts de ancho x hasta 2.30 mts de altura, dividido en 2 hojas de las mismas dimensiones. Recortando y dividiendo a la mitad la estructura de soporte superior e inferior y estructurado con marco de Tubular Redondo Ced.30 de 3" cal. 11, refuerzos verticales de solera de 2" x 1/4" @ 0.10 mts, llevando aplicación de fondo alquidático anticorrosivo y 2 manos de pintura de esmalte color a definir por supervisión. Incluye; 6 bisagras de rodamiento tipo pivote en la parte inferior y superior, 8 bisagras tipo barril intermedias, recortes y ajustes, pasador a piso a base de redondo de 1/2" con porta candado y candado de seguridad, ajustes, soldadura 6013, equipo de seguridad, planta eléctrica, materiales y desperdicios, grúa, maniobras, mano de obra especializada, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	2.00	\$31,706.28	\$63,412.56
3.2	Suministro, habilitado e instalación de rodamiento de 4", con estabilizadores regulable en marco de portón. Incluye; recortes, ajustes, pruebas, soldadura, equipo de seguridad, detallado con fondo anticorrosivo, dos manos de pintura esmalte alquidático base solvente color negro, maniobras, elementos de fijación, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación	Jgo.	8.00	\$6,291.62	\$50,332.96
	ÁREA ALMACÉN				
4.0	RETIROS				
4.1	Desmontaje sin recuperación de canalón de lámina hasta 8 mts de altura. Incluye: mano de obra, herramienta, maniobras, retiro del sistema de fijación y sellos perimetrales, resanes de oquedades provocadas por el retiro, retiro de cumbreras, botaguas, canalones, casquillos, goteros, encostado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	138.80	\$47.18	\$6,548.58
5.0	SERVICIOS DE ALBANILERÍA				
5.1	Mantenimiento consistente en la adecuación de zabaleta a base de 1/2 ladrillo de azotea, asentado con mortero cemento-cal-arena en prop. 1:1:10. Incluye: suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	15.63	\$218.80	\$3,419.84
5.2	Mantenimiento consistente en la aplicación de lechadeo de cemento - arena prop 1: 4, Incluye: marmolina, adhesivo de consistencia lechosa, de color blanco, formulado a base de resinas 100% acrílicas, suministro de materiales	m2	1.25	\$61.5	\$76.88



	y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
5.3	Mantenimiento consistente en la colocación de aplanado en muro interiores hasta 7.00 mts. de altura con mortero cemento-arena de rio proporción 1:6, terminado común, de 2.5 cm de espesor, Incluye; zarpeo, plomeo, aristas, boleados, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1.25	\$382.06	\$477.58
6.0	REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS Y PLUVIALES				
6.1	Servicio de sondeos de bajantes pluviales para retirar taponamientos o revisar estado de los mismos en tubería de 4" a 6" Ø (diámetro), con sonda y equipo de video o escáner de alta penetración. Incluye: desmontaje y reinstalación de muebles de baño al finalizar trabajos, corte con disco, demolición, excavación por medios manuales en todo tipo de material, rellenos, reposición de piso o loseta, entrega de resultados por escrito, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Serv.	15.00	\$4,247.05	\$63,705.75
6.2	Adecuación y conexión de drenaje pluvial existente de 4" a 6" a canalón nuevo a base de tubo de policloruro de vinilo clorado (PVC) hidráulico. Con un desarrollo aproximado de hasta 1.00 mts. Incluye: conexión a red pluvial existente, subidas, encofrado, pases en muro y resanes menores, accesorios (reducciones, abrazaderas tipo omega, válvulas, coples, casquillo reducción de lámina pinto a 4", etc.) suministro de materiales y desperdicios, pruebas y sondeos, mano de obra, herramientas y equipo, cinta teflón y pegamento para PVC y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	13.00	\$849.52	\$11,043.76
7.0	ADECUACIÓN DE LÁMINAS Y CUBIERTAS LIGERAS				
7.1	Suministro e instalación de botaguas de 0.60 a 0.80 mts. de desarrollo para uniones de cubiertas y muros, a base de lámina pinto lisa Cal. 24 acabado poliéster estándar color (blanco o arena), Incluye; tornillería cabeza hexagonal con punta de broca 1/4", rondanas en acero galvanizada de presión, arandela de polipropileno, sellado de elementos de fijación con poliuretano tipo 1a, maniobras, cortes, traslapes, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	35.00	\$1,203.07	\$42,107.45
7.2	Suministro y colocación de canalón de lámina galvanizada cal. 24 de con un desarrollo de 1.00 hasta 1.40 mts. Incluye: 13 casquillos para bajante de 6", remaches en uniones, tornillería cabeza hexagonal con punta de broca 1/4", rondanas en acero galvanizada de presión, arandela de polipropileno, sellado de elementos de fijación y uniones con poliuretano tipo 1a, maniobras, cortes, traslapes, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	138.80	\$1,308.04	\$181,555.95
8.0	SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN				
8.1	Resellado de tornillos en cubierta existente, cantos y puntos críticos en cubierta metálica; con poliuretano de 1 componente con referencia al modelo "SIKAFLEX-1A de Sika" o su equivalente en calidad, color a definir por supervisión, aplicación con cartucho o salchicha. Incluye: limpieza y preparación de superficie, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (Aprox. 6 pzas por m2)	m2	2126.45	\$84.18	\$179,004.56
8.2	Mantenimiento e impermeabilización de canalón a base de impermeabilizante asfáltico base solvente con garantía por escrito del fabricante mínimo de 5 años, con referencia al modelo "IMPERCOAT VAPOR WET MARCA IMPERQUIMIA". Trabajo terminado a 2 manos con espesor total mínimo de 1.8 mm, llevando aplicación de "GUARDQUIM FUSION PRIMER MARCA IMPERQUIMIA", membrana de refuerzo multidireccional para sistemas asfálticos "ELASTON REFUERZO DOBLE MARCA IMPERQUIMIA" y terminado con pintura impermeable reflectiva "ELASTON 6" color a definir por supervisión. Incluye: preparación de superficie (calafateo y sellado de grietas y puntos críticos con cemento acrílico y uniones y traslapes de canalón con cinta de aluminio impermeable "Multiseal M" de 10 cm de espesor), encamisado de perímetro de bajantes y hasta 10 cm dentro de tubo, subir el impermeabilizante 15 cms por el muro arriba del canalón, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	94.08	\$511.78	\$48,148.26
8.3	Mantenimiento e impermeabilización de canalón a base de impermeabilizante asfáltico base solvente con garantía por escrito del fabricante mínimo de 5 años, con referencia al modelo "IMPERCOAT VAPOR WET MARCA IMPERQUIMIA". Trabajo terminado a 2 manos con espesor total mínimo de 1.8 mm, llevando aplicación de "GUARDQUIM FUSION PRIMER MARCA IMPERQUIMIA", membrana de refuerzo multidireccional para sistemas asfálticos "ELASTON REFUERZO DOBLE MARCA IMPERQUIMIA" y terminado con pintura impermeable reflectiva "ELASTON 6" color a definir por supervisión. Incluye: preparación de superficie (calafateo y sellado de grietas y puntos críticos con cemento acrílico y uniones y traslapes de canalón con cinta de aluminio impermeable "Multiseal M" de 10 cm de espesor), encamisado de perímetro de bajantes y hasta 10 cm dentro de tubo, subir el impermeabilizante 15 cms por el muro arriba del canalón, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	75.50	\$511.78	\$38,639.39
9.0	ADECUACIONES DIVISIONES LIGERAS (TABLAROCA, DUROCK, PLAFON)				
9.1	Adecuación de muro tapón de 9 cm de espesor, a una cara a base de panel de cemento portland reforzadas con fibra de vidrio de 1.22 mts x 2.44 mts x 1/2" (13 mm) con referencia al modelo "DUROCK" o su equivalente en calidad, a una altura máxima de 3.50 mts. Habilitado con canales y postes de 6.35 cms (2 1/2") calibre 26 con separación entre postes a 61 cms. pijas, base coat y malla fibra de vidrio, acabado a fiota con base coat, sobre muro existente. Incluye: elementos de fijación, suministro de materiales y desperdicios, cortes y ajustes, emboquillado de muros con pasta, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	19.07	\$1,125.69	\$21,466.91
10.0	APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS				
10.1	Servicio de suministro y aplicación de pintura vinil-acrílica calidad premium con referencia al modelo "VINIMEX de Comex" o su equivalente en calidad en muros y bóvedas con alturas de hasta 7.00 mts. Trabajo terminado a 2 manos, para interiores y exteriores, acabado mate lavable (> o = 10,000 ciclos), color a definir por supervisión. Incluye: boquillas, materiales y desperdicios, preparación de la superficie (limpieza, resanes menores y reparación de	m2	23.45	\$177.88	\$4,171.29



	oquedades, aplicación de sellador) mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
11.0	ADECUACIONES A HERRERÍA				
11.1	Rehabilitación de portón de herrería cerrada estructurado con marco y bastidor de tubular de 2", 3" o 4" con duela lisa o lámina tablero por ambas caras, de dimensiones de hasta 4.10 mts de ancho x 5.06 mts de altura. Compuesta por un antepecho fijo y 2 hojas abatibles de las mismas dimensiones, llevando aplicación de fondo alquidático anticorrosivo y 2 manos de pintura de esmalte color a definir por supervisión. Incluye; retiro y reinstalación de portón, ajuste y enderezar antepecho o puertas dobladas por golpes, habilitado, soldadura 6013, equipo de seguridad, planta eléctrica, materiales y desperdicios, grúa, maniobras, mano de obra especializada, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	\$87,495.75	\$87,495.75
	ÁREA DE OFICINA				
12.0	RETIROS				
12.1	Servicio de retiro de zoclo cerámico, de madera o vinílico, por medios manuales, hasta 8 cms de altura. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, encostado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	47.51	\$38.19	\$1,814.41
12.2	Servicio de retiro de recubrimiento cerámico en muro por medios manuales. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, andamios, encostado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1.23	\$38.19	\$46.97
12.3	Retiro con recuperación y entrega a la dependencia de muebles sanitarios para posterior reinstalación (taza, mingitorio, lavabo, tarja, lavadero, mezcladoras etc). Incluye: mano de obra y herramienta para desmontar correctamente los muebles, sin dañar acabados existentes, retiro de elementos de fijación, herrajes, llaves y accesorios, resanes, acarreo y maniobras de acopio en sitio y carga para retiro por parte de la dependencia o resguardo para reinstalación posterior y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	4.00	\$368.83	\$1,475.32
12.4	Retiro con recuperación y entrega a la dependencia de accesorios de baño, (despachador de toalla, jabón, papel de baño, secadores, espejos, barras de minúvulos, etc). Incluye: resane de anclajes en muro, mano de obra, herramienta, equipo, encostado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	\$155.08	\$155.08
12.5	Adecuación de paso para instalaciones en muro o losa de (block, concreto, ladrillo de lama, paneles, etc) de 10 cm2 hasta 50 cm2. Incluye; corte con herramienta mecánica, demolición, perfilado, emboquillado con cemento arena de río 1:5 y/o pasta, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pza.	2.00	\$300.80	\$601.60
13.0	ADECUACIONES DE DIVISIONES LIGERAS (TABLAROCA, DUROCK, PLAFON)				
13.1	Suministro e instalación de aislante acústico a base de colchoneta de fibra de vidrio de baja densidad de 3" con referencia al modelo "AISLHOGAR" o su equivalente en calidad. dentro de plafones lisos existente de Tablaroca con alturas de hasta 4.00 mts, retirando 1 placa de panel de yeso existente dejando estructura de postes galvanizados y canales de amarre para colocación de colchoneta y posterior colocación de placa nueva de panel de yeso sobre estructura existente. Incluye: elementos de fijación, suministro de materiales y desperdicios, cortes y ajustes, tratamiento de juntas con cinta y compuesto para juntas redimix por ambos lados, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	34.44	\$1,290.39	\$44,441.03
14.0	APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS				
14.1	Servicio de suministro y aplicación de pintura vinil-acrílica calidad premium con referencia al modelo "VINIMEX de Comex" o su equivalente en calidad en muros y bóvedas con alturas de hasta 7.00 mts. Trabajo terminado a 2 manos, para interiores y exteriores, acabado mate lavable (> o = 10,000 ciclos), color a definir por supervisión. Incluye: boquillas, materiales y desperdicios, preparación de la superficie (limpieza, resanes menores y reparación de oquedades, aplicación de sellador) mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	106.42	\$177.88	\$18,929.99
14.2	Servicio de suministro y aplicación de esmalte estiren-acrílico con referencia al modelo "ACQUA-100 de Comex" o su equivalente en calidad en bóvedas de baños o muros de áreas húmedas con alturas de hasta 4.00 mts. Trabajo terminado a 2 manos, para interiores, acabado brillante lavable (> o = 10,000 ciclos), con propiedad antibacterial y antihongos, color a definir por supervisión. Incluye: boquillas, materiales y desperdicios, preparación de la superficie (limpieza, resanes menores y reparación de oquedades, aplicación de sellador), mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	6.21	\$235.79	\$1,464.26
14.3	Servicio de suministro y colocación de azulejo cerámico de primera en muros interiores con alturas de hasta 3.00 mts, formato 25 x 50 cms (que cumpla con las siguientes especificaciones: resistencia al agua <20%, resistencia a flexión >150 kg/cm2, fuerza de adhesión >50 psi, resistente a sustancias químicas, heladas, craquelado, shock térmico y manchado, que cumpla con estándares ANSI A137.1-2019; ISO 13006), con referencia al modelo "Spa White de Interceramic" o su equivalente en calidad, terminado semi-brillante, color a definir por supervisión, acabado semi-brillante. Asentado con adhesivo para azulejo blanco o pegazulejo, juntas a hueso con junteador con o sin arena color similar al azulejo, cortes a 46° en esquinas, colocados de manera horizontal; piezas completas. Incluye: materiales y desperdicios, recortes, preparación de la superficie (picado, repellido de muro, retiro o demolición de azulejo en caso de haber), mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	10.64	\$651.44	\$6,931.32
14.4	Servicio de suministro y colocación de loseta cerámica de primera en pisos interiores y exteriores, formato 40 x 40 cms (que cumpla con las siguientes especificaciones: resistencia al rayado de 6 Mohs, resistencia al agua <3%, resistencia a flexión >400 kg/cm2, fuerza de adhesión >50 psi, resistente a sustancias químicas, heladas, craquelado, shock térmico y manchado, que cumpla con estándares ANSI A137.1-2019; ISO 13006), con referencia al modelo "Brunel de Interceramic" o su equivalente en calidad, color a definir por supervisión, acabado mate. Asentado con adhesivo para piso base cemento, juntas a hueso con junteador con o sin arena color similar al azulejo. Incluye: suministro de materiales y desperdicios, recortes, preparación de la superficie (retiro o demolición de piso en caso de haber o pegado sobre piso existente	m2	30.71	\$516.25	\$15,854.04

	con adhesivo "piso sobre piso"), mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
14.5	Servicio de suministro y colocación zoclo cerámico, porcelanato de más de 10 cm de altura, asentado con adhesivo especial para cada tipo de loseta. Incluye: materiales y desperdicios, cortes con disco a la loseta, ajustes, preparación de superficie (limpieza para eliminar, polvo y grasas, nivelación, retiro de zoclo en caso de haber), mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	51.28	\$246.83	\$12,657.44
15.0	ADECUACIONES DE ALUMINIO				
15.1	Servicio de suministro y colocación de espejo de cristal flotado de 6 mm con marco de aluminio anodizado natural de 1 1/2". Incluye: elementos de fijación, ajustes, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	0.80	\$828.28	\$662.62
16.0	SERVICIOS DE CARPINTERIA				
16.1	Recorte para ajuste de puerta (abatible, corrediza, plegable, etc) de madera: Incluye: materiales y desperdicios, ajustes, elementos de fijación, lijado, tapa, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	5.00	\$324.14	\$1,620.70
16.2	Mantenimiento a puerta de madera de hasta 60 a 90 cm de ancho x altura variable. Incluye: desmontaje, retiro de accesorios, ajuste, lijado, raspado, retirando acabado existente hasta dejar la madera natural, resanador para maderas en oquedades o grietas, aplicación de tinte al alcohol color similar al existente, sellado con poliuretano base solvente y aplicación de barniz transparente de poliuretano aromático de dos componentes; según especificaciones de fabricante, por ambas caras, cuatro cantos, bordes, marcos, jambas, topes, suministro de materiales y desperdicios, instalación de chapas, herrajes y bisagras existentes, elementos de fijación, sellado perimetral, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	5.00	\$4,082.02	\$20,410.10
17.0	ADAPTACIÓN DE MUEBLES DE BAÑO Y ACCESORIOS	Pza.			
17.1	Reinstalación de mueble de baño recuperado para realizar reparaciones, remodelaciones, etc. (WC, Lavabos, mingitorios, fluxómetros, monomandos, mezcladoras, etc). Incluye; paquete de instalación completo, pruebas, elementos de fijación, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	3.00	\$1,038.33	\$3,114.99
17.2	Servicio de suministro e instalación de asiento para WC elongado, con tapa envolvente, frente abierto, cierre lento con antibacterial. Incluye: elementos de fijación, pruebas, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	2.00	\$1,821.28	\$3,642.56
17.3	Servicio de suministro y colocación de juego completo para tanque de WC, con referencia al modelo "PS-A001 de COFLEX" o su equivalente en calidad. Incluye: flotador, sellos, mangueras flexibles, llave angular, brida sanitaria, elementos de fijación, pruebas, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	2.00	\$844.59	\$1,689.18
17.4	Servicio de suministro e colocación llave Temporizadora tipo Push con referencia al modelo "TV 122 de HELVEX" o su equivalente en calidad. Incluye: llaves angulares con referencia al modelo "401SC de Urrea" o equivalente, manguera coflex, cespól y trampa de latón cromado con referencia al modelo "4207 de Dica" o equivalente, contra, tubería y conexiones, empaques y kit de instalación, elementos de fijación, pruebas, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	\$7,556.25	\$7,556.25
17.5	Servicio de suministro e instalación de extractor para baño, con referencia al modelo "Silent 200 desing de Soler y Palau" de alimentación eléctrica 115/160hz, flujo 103 cfm, consumo 25 watts, o su equivalente en calidad. Incluye: conexión a alimentación eléctrica más cercana. Aprox. 15ml, soportería, cortes y adaptaciones para su colocación en plafond, 10 metros de tubo de pvc hidráulico, codos 90°, soportería para tubería de pvc, materiales de consumo, desperdicios, pruebas, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pza.	2.00	\$8,130.94	\$16,261.88
17.6	Servicio de suministro y colocación de despachador de jabón líquido a granel con referencia al modelo "94236" o su equivalente en calidad, color humo. Incluye: kit de instalación, elementos de fijación, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	\$407.21	\$407.21
17.7	Servicio de suministro y colocación de despachador de papel sanitario con referencia al modelo "94202" o su equivalente en calidad, color humo, jumbo junior (300 mts). Incluye: kit de instalación, elementos de fijación, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	2.00	\$1,051.96	\$2,103.92
17.8	Servicio de suministro e instalación de despachador de toalla doblada para manos con referencia al modelo "92259" o su equivalente en calidad, color humo. Incluye: kit de instalación, elementos de fijación, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	\$3,158.51	\$3,158.51
				Subtotal	\$973,348.45
				IVA	\$155,735.75
				Total	\$1,129,084.20

SEGUNDA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El “PROVEEDOR” deberá prestar el servicio objeto de este contrato en un lapso de tiempo de **35 días naturales**, contados a partir de la emisión del fallo, sin que esto pueda exceder del día **27 del mes de julio del año 2026**, mismo que se llevará a cabo en la sede que guarda el Almacén del Libro, con domicilio en la Av. Periférico Pte. Manuel Gómez Morín # 2884, en la colonia Paraísos del Colli, en el municipio de Zapopan, Jalisco, servicio que se prestará bajo la estricta responsabilidad del “PROVEEDOR”, sujetándose a lo señalado en la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta, la cual fue aprobada en la Licitación descrita en líneas anteriores.

Dada la naturaleza del presente contrato y con fin simplificativo, los servicios contratados consistirán en lo plasmado en la **propuesta técnica (Catalogo de Conceptos)** aprobada y el **índice de fichas técnicas** del



"PROVEEDOR", la cual, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, forma parte integral del mismo, como **Anexo Único**.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **22 del mes de junio del año 2026**, y concluirá el día **31 del mes de diciembre del año 2026**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

CUARTA.- DEL PRECIO. El **"PROVEEDOR"** fija un precio de hasta **\$1,129,084.²⁰ M.N. (un millón ciento veintinueve mil ochenta y cuatro pesos ²⁰/₁₀₀ Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por el servicio objeto de este contrato.

CUARTA bis.- DE LA RETENCIÓN CINCO AL MILLAR. Que mediante escrito de declaración de aportación del 5 al millar, el **"PROVEEDOR"** manifestó su voluntad en realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, siendo dicha cantidad por un monto de **\$4,866.⁷⁴ M.N. (cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos ⁷⁴/₁₀₀ Moneda Nacional)**, para que dicha cantidad sea aportada al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica del Estado; así como su consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior en apego a lo establecido por los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **"LEY"**.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al **"PROVEEDOR"** en moneda nacional, mediante pago único o en parcialidades. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación, sea recibida en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la **"SECRETARÍA"**, cuyo domicilio es avenida Prolongación Alcalde número 1351, primer piso (torre Educación), colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas:

Documentos para ingresar pagos por concepto de Estimaciones parciales:

- Original y copia del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. SPC130227L99;
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria;
- Reporte de Estimación parcial, 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Generadores 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Bitácora de Servicio 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Original de la Orden de compra (en la primera estimación);
- Anexo de Entregas (en la primera estimación);
- 1 copia del Catálogo de conceptos con volumetría y costos, relativo al servicio sobre el que se pretenda realizar el trámite de pago (2 tantos) en cada parcialidad;
- Original del Contrato (en la primera estimación);
- 2 juegos originales de la constancia de recepción correspondiente (1 tanto para el expediente de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios y 1 tanto para trámite de pago ante la Secretaría de la Hacienda Pública);
- Copia de la Declaración de aportación 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de **SÍ** realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco (en la primera estimación);
- 1 copia de la Fianza de Garantía estipulada en la cláusula **SÉPTIMA** (en la primera estimación).

Documentos para ingresar pagos por concepto de Estimación Finiquito:

- Original y copia del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. SPC130227L99;
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria;
- Reporte de Estimación Finiquito, 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Generadores 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Bitácora de Servicio 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Acta de Terminación y Entera Satisfacción 3 (tres) juegos originales en formato único autorizado por la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios;
- 1 copia del Catálogo de conceptos con volumetría y costos, relativo al servicio sobre el que se pretenda realizar el trámite de pago (2 tantos);
- 2 juegos originales de la constancia de recepción correspondiente (1 tanto para el expediente de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios y 1 tanto para trámite de pago ante la Secretaría de la Hacienda Pública);



En caso de que el pago se realice mediante finiquito se deberá anexar a los documentos señalados en el apartado anterior lo siguiente:

- Original de la Orden de Compra;
- Anexo de entregas;
- Original del contrato;
- Copia de la Declaración de aportación 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de **SÍ** realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco y,
- 1 copia de la Fianza de Garantía estipulada en la cláusula **SÉPTIMA**.

Nota: en caso de afectar con el pago correspondiente Recursos de Origen Federal Ramo 33 FONE, el proveedor deberá entregar un tanto original extra de los siguientes documentos:

- Reporte de Estimación finiquito;
- Generadores;
- Bitácora de servicio;
- Acta de Terminación y Entera Satisfacción;
- Constancia de recepción.

Dichos documentos serán remitidos a la Secretaría de Educación para su resguardo.

El **"PROVEEDOR"** señaló en su declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco que, **SI** es su voluntad realizar dicha aportación, y manifiesta su conformidad con que le sea retenido el 5 al millar del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, por lo que la Secretaría de la Hacienda Pública realizará dicha retención en el primer pago, en una sola exhibición, independientemente de si corresponde a pago de anticipo, pago parcial o pago total.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

SEXTA.- DEL PRECIO FIRME.- El **"PROVEEDOR"**, se compromete a sostener el precio de los bienes, productos y/o servicios prestados durante la vigencia de este contrato, así como de ser procedente, el precio unitario por unidad de medida de lo que se compromete a ejecutar, de no hacerlo, por cualquier motivo, la **"DEPENDENCIA"** y/o **"LA SECRETARÍA"**, podrán rescindir, sin necesidad de declaración judicial, la contratación, sin responsabilidad para el mismo, y ejecutar las garantías otorgadas por el cumplimiento del contrato, y en su caso la de aplicación y amortización del anticipo, independientemente de ejercer las acciones legales correspondientes para que el **"PROVEEDOR"** cubra los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. A la firma del presente contrato, el **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los próximos 15 días hábiles, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad de los servicios prestados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de la firma del contrato y hasta por 12 meses contados a partir de la terminación de la vigencia del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento y la calidad del objeto del mismo. El **"PROVEEDOR"** está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la **"LEY"**.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de que exista mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la **"LEY"**, y 107 de su **"REGLAMENTO"**.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO. El **"PROVEEDOR"** garantiza la calidad del servicio objeto de este contrato, por un periodo de 12 meses en productos, materiales y mano de obra, y por 5 años en impermeabilizantes, en el entendido de que el servicio lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"**, por lo que en caso de detectarse alguna deficiencia por no haberse prestado conforme a las especificaciones señaladas en las bases, así como en su



propuesta técnica aprobada, el **"PROVEEDOR"** se compromete a realizar a su costa los trabajos de los que consta el servicio objeto de este contrato a efecto de suplir dicha deficiencia.

NOVENA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL SERVICIO. En caso que el **"PROVEEDOR"** no preste en tiempo y forma el servicio objeto de este contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la **"SECRETARÍA"** o a la **"DEPENDENCIA"**, la **"SECRETARÍA"** podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, de la cantidad establecida en la cláusula **CUARTA**, el 3% cuando el atraso se encuentre de 1 a 05 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales, y el 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, la **"SECRETARÍA"** podrá rescindir el presente contrato.

La **"SECRETARÍA"**, aplicará la penalización que corresponda en el caso de atraso en la prestación o rescindirá el contrato a causa del incumplimiento en la prestación de los servicios en el término y/o condiciones establecidas en el contrato y/o orden de compra, dentro del plazo que se le conceda al **"PROVEEDOR"** a razón de cualquier prórroga o modificación, lo anterior de manera independiente a las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del servicio, el **"PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato al área requirente por escrito las causas de la demora y su duración probable, solicitando, en su caso, prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato, esto con la finalidad de que el área requirente realice la valoración de la petición, para que en caso de no tener inconveniente esta misma solicite llevar a cabo la prórroga a la Dirección General de Abastecimientos, lo anterior con fundamento en el artículo 80 punto 1 de la **"LEY"**, y artículo 103 de su **"REGLAMENTO"**; en caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa se estará a lo dispuesto en el presente numeral en cuanto a los términos y aplicación de la penalización que corresponda.

En caso de que alguna de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"** no se presten de acuerdo a la forma y características convenidas, así como en cualquier caso exista falta de calidad en general de los servicios prestados cualquier tipo de daño así como por el rechazo de los mismos el **"PROVEEDOR"** se obliga a cubrir como pena convencional la cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato, independientemente del cumplimiento forzoso y/o de la rescisión del contrato que en su momento considere exigir la **"SECRETARÍA"** por los supuestos señalados.

El **"PROVEEDOR"** adjudicado se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos y el Código Fiscal, ambos del Estado de Jalisco, cuando la **"SECRETARÍA"**, determine que el (los) servicio(s) prestado(s) presenten falta de calidad en general, sea(n) prestado(s) con diferentes especificaciones a las solicitadas, por no cumplir con el fin para el cual fue(ron) contratado(s) o por ser prestado(s) fuera del término establecido.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE LAS "PARTES".

La **"DEPENDENCIA"**, tendrá las siguientes obligaciones:

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el **"PROVEEDOR"** lleve a cabo el servicio en los términos convenidos.
- Informar por escrito al **"PROVEEDOR"**, cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en la prestación del servicio, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
- Recibir los documentos y tramitar en tiempo y forma el pago correspondiente.
- Suscribir a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la **"SECRETARÍA"**, en conjunto con la Dependencia requirente, la constancia de recepción correspondiente.
- Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.
- Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la **"SECRETARÍA"** respecto del incumplimiento en la prestación del servicio materia del presente contrato, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

El **"PROVEEDOR"**, tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- Abastecer y/o prestar el servicio de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.
- Ser responsable del personal que realizara las labores y operaciones de lo adquirido materia del presente contrato.



- c) El personal de operación será responsabilidad directa de el **"PROVEEDOR"**, por lo que exime a la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA"**, de cualquier tipo de responsabilidad legal que se pudiera presentar antes, durante y después de la vigencia del presente contrato.
- d) Proporcionar los elementos y materiales necesarios para la realización del objeto materia del presente contrato.
- e) Supervisar el desarrollo de las actividades materia del presente contrato, previo, durante y en la finalización de las mismas.
- f) Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con el objeto del presente instrumento.
- g) Responder por falta de profesionalismo y en general cualquier incumplimiento a la prestación del servicio en los términos del presente contrato.
- h) Salvaguardar el uso, la integridad, y confidencialidad de la información que se le proporcione, para su desarrollo del abastecimiento y/o prestación de lo adquirido.
- i) Mantener constante comunicación con la dependencia designada por la **"DEPENDENCIA"**, como responsable para el seguimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.- La **"SECRETARÍA"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**, o quien ocupe dicho cargo, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al **"PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, o quien ocupe dicho cargo, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al **"PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio.

Asimismo, la **"DEPENDENCIA"** sólo aceptará el servicio objeto del presente contrato y tramitará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, para lo cual las dependencias requerientes actuarán en coadyuvancia con el supervisor técnico especializado que para tales efectos designe la **"SECRETARÍA"**, a través de su Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios.

En tal virtud, el **"PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio, no se tendrá por aceptado por parte de la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el **"PROVEEDOR"** incumpla con cualquier obligación establecida en las bases, o en el presente contrato; o bien cuando el servicio objeto de este contrato sea de características inferiores a las solicitadas en las bases en perjuicio de la **"DEPENDENCIA"**. Este hecho será notificado de manera indubitable al **"PROVEEDOR"**. Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin justificación para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la **"SECRETARÍA"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la **"DEPENDENCIA"**;
- f) Si no presta el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;



- k) Si el **"PROVEEDOR"** no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en los términos del presente instrumento jurídico;
- m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- n) Cuando el **"PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el **"PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **"SECRETARÍA"** comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la **"SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **CUARTA** de este Contrato, en caso de que la **"SECRETARÍA"** decida rescindir el presente contrato, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **"SECRETARÍA"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA**, o en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, la **"SECRETARÍA"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, la **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** en coordinación con la **"DEPENDENCIA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.



Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

La **"DEPENDENCIA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA QUINTA.- DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que ni la **"DEPENDENCIA"** ni la **"SECRETARÍA"** estarán obligadas a recibir o aprobar aquel servicio que el **"PROVEEDOR"** intente prestar, cuando a juicio de la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA"**, la característica del mismo difiera, o sea inferior de aquellas señaladas en las bases y su junta aclaratoria, el fallo de adjudicación y en las ofertadas en la propuesta aprobada. El rechazo del servicio deberá ser informado por la **"DEPENDENCIA"** por escrito al **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación del servicio con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya haya sido prestado el servicio por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su prestación para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando el servicio sea rechazado por la **"DEPENDENCIA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse el **"PROVEEDOR"** en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEXTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. El **"PROVEEDOR"** será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la **"LEY"**.

DÉCIMA SÉPTIMA -bis.- DAÑOS A TERCEROS. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte o de su personal, se lleguen a causar al personal de la **"SECRETARÍA"** y/o las dependencias requirientes, a terceros y/o a sus bienes, por lo que, se deslinda a la **"SECRETARÍA"** y/o las dependencias requirientes de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa o laboral, por cualquier daño y/o perjuicios ocasionado durante la prestación del servicio objeto del presente contrato, o dentro del periodo de las garantías ofertadas, cuando el daño o perjuicio tenga conexión directa con el servicio prestado.

En este sentido, el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder y sacar a salvo a la **"SECRETARÍA"** y/o las dependencias requirientes, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de las responsabilidades antes señaladas, por el periodo que duren vigentes este contrato o las garantías del servicio prestado.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CESIÓN. El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la **"SECRETARÍA"** para tal fin, de conformidad al artículo 77 punto 5, de la **"LEY"**.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las **"PARTES"** manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el **"PROVEEDOR"** será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**, de cualquier acción o derecho que



indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

VIGÉSIMA.- DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. El **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, o de la firma de este documento, liberando a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad industrial o derechos de autor que puedan relacionarse con este instrumento, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por estos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación a que pueda ser condenado por autoridad competente con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Las **"PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de la **"DEPENDENCIA"** por razones justificadas y explícitas, dentro del presupuesto aprobado y/o disponible podrá incrementar el monto total del contrato o cantidad de servicios objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la **"LEY"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una adenda al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del **"REGLAMENTO"**, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"SECRETARÍA"**, le fuera imposible al **"PROVEEDOR"** cumplir con sus obligaciones contratadas, deberá solicitar oportunamente y por escrito a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**, la ampliación del término para su cumplimiento, según lo considere necesario, expresando los motivos en que apoye su solicitud, quien resolverá en un plazo no mayor a 08 días naturales, sobre la procedencia de la prórroga.

Tratándose de causas imputables a la **"DEPENDENCIA"**, no se requerirá de la solicitud del **"PROVEEDOR"**.

Al presentarse caso fortuito, fuerza mayor o emergencia declarada por autoridad competente, la **"SECRETARÍA"** no será responsable en la continuación con las obligaciones contractuales, salvo la obligación del pago de los bienes abastecidos o servicios prestados, hasta antes de presentarse la circunstancia, lo que se notificará por escrito al **"PROVEEDOR"**, especificando los detalles de la existencia de dicha condición, pudiendo en todo caso la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**, acordar el cumplimiento total o parcial del objeto del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con el servicio objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la **"DEPENDENCIA"**, la **"SECRETARÍA"** o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al **"PROVEEDOR"** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las **"PARTES"**. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al **"PROVEEDOR"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el **"PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las **"PARTES"** será por escrito y notificadas en los domicilios plasmados en este contrato, constatando de forma fehaciente e indubitable constar su notificación.

VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El **"PROVEEDOR"** manifiesta tener conocimiento de que la **"SECRETARÍA"**, la **"DEPENDENCIA"**, la **"SECRETARÍA"** y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el **"PROVEEDOR"** manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

Las **"PARTES"** se comprometen a salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se les proporcione, así mismo no podrán ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenidos de los mismos. De igual manera, los datos confidenciales o sensibles que le sean trasladados no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos, debiendo implementar medidas de seguridad adecuadas, tanto físicas, técnicas y administrativas, mediante el ejercicio de los servicios adquiridos, de conformidad a lo establecido en los

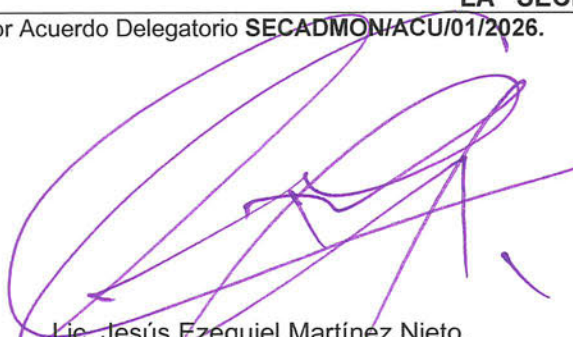
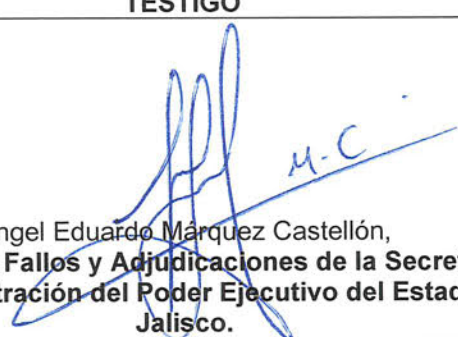
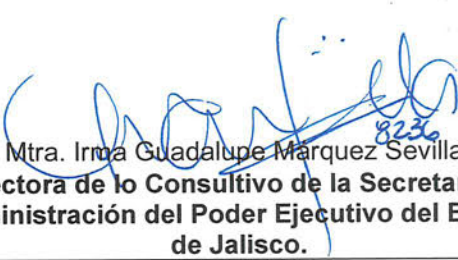


artículos 65 y 75 numeral 1, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las **“PARTES”** acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en las bases, en el fallo de adjudicación y en la propuesta aprobada, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

VIGÉSIMA SEXTA.- Ambas **“PARTES”** manifiestan que el presente acto jurídico lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las **“PARTES”**.

Leído que fue el presente contrato por las **“PARTES”** y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en 5 cinco tantos, el día **22 del mes de junio del año 2026**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA “SECRETARÍA”	
Por Acuerdo Delegatorio SECADMON/ACU/01/2026.  Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Ana Paula Virgen Sánchez, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
EL “PROVEEDOR”	
 C. José de Jesús Medina Toscano, Gerente General de Construmateriales y Eléctrica La Imperial, S.A. de C.V.	
TESTIGO	TESTIGO
 Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EIGE/ECO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NUMERO CTO-275/26, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y CONSTRUMATERIALES Y ELECTRICA LA IMPERIAL, S.A. DE C.V.

1.- ELIMINADO el número de identificación oficial, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.



ANEXO ÚNICO

Contrato número CTO-275/26, de la Licitación Pública Local LPL280/2026, “Adquisición de servicio de impermeabilización y mantenimiento general del inmueble Almacén del Libro”.

Contiene:

- Anexo 1 Propuesta Técnica (Catalogo de Conceptos).**
- Índice de Fichas Técnicas.**



IMPERIAL



Secretaría de Administración

Dirección General de Operaciones

Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Guadalajara, Jalisco a 01 de Junio del 2026

Construmateriales y Eléctrica la Imperial S.A. de C.V

ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL

115/622/2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

ALMACÉN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS SEJ - AV. PERIFÉRICO PTE. MANUEL GÓMEZ MORÍN #2884, PARAÍSO DEL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO.

IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE - ALMACÉN DEL LIBRO

Ord	CONCEPTO	UN	CANT.	MARCA Y MODELO	GARANTIA
4.1	Desmontaje sin recuperacion de canalón de lámina hasta 8 mts de altura. Incluye: mano de obra, herramienta, maniobras, retiro del sistema de fijación y sellos perimetrales, resanes de oquedades provocadas por el retiro, retiro de cumbreras, botaguas, canalones, casquillos, goteros, encostado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	138.80	DESMONTAJE SIN RECUPERACION DE CANALÓN	N/A
5.0	SERVICIOS DE ALBANILERIA				
5.1	Mantenimiento consistente en la adecuación de zabaleta a base de 1/2 ladrillo de azotea, asentado con mortero cemento-cal-arena en prop. 1:1:10. Incluye: suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	15.63	ADECUACIONES DE ZABALETA	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE
5.2	Mantenimiento consistente en la aplicación de lechadeo de cemento - arena prop 1: 4, Incluye: marmolina, adhesivo de consistencia lechosa, de color blanco, formulado a base de resinas 100% acrílicas, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1.25	LECHADEO CON CEMENTO MARCA CENMEX	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
5.3	Mantenimiento consistente en la colocación de aplanado en muro interiores hasta 7.00 mts. de altura con mortero cemento-arena de rio proporción 1:6, terminado común, de 2.5 cm de espesor, Incluye: zarpeo, plomeo, aristas, boleados, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1.25	APLANADO CON MORTERO MARCA CENMEX	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
6.0	REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS Y PLUVIALES				
6.1	Servicio de sondeos de bajantes pluviales para retirar taponamientos o revisar estado de los mismos en tubería de 4" a 6" Ø (diámetro), con sonda y equipo de video o escáner de alta penetración. Incluye: desmontaje y reinstalacion de muebles de baño al finalizar trabajos, corte con disco, demolicion, excavación por medios manuales en todo tipo de material, rellenos, reposición de piso o loceta, entrega de resultados por escrito, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	serv.	15.00	SERVICIO DE SONDEO DE BAJANTES	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
6.2	Adecuación y conexión de drenaje pluvial existente de 4" a 6" a canalón nuevo a base de tubo de policloruro de vinilo clorado (PVC) hidráulico. Con un desarrollo aproximado de hasta 1.00 mts. Incluye: conexión a red pluvial existente, subidas, encofrado, pases en muro y resanes menores, accesorios (reducciones, abrazaderas tipo omega, válvulas, coples, casquillo reducción de lámina pintro a 4", etc.) suministro de materiales y desperdicios, pruebas y sondeos, mano de obra, herramientas y equipo, cinta teflón y pegamento para PVC y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	13.00	TUBERIA DE PVC MARCA CRESCO	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
7.0	ADECUACIÓN DE LÁMINAS Y CUBIERTAS LIGERAS				

CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL S.A. DE C.V

Niños Heroes No 2987 COL JARDINES DEL BOSQUE CENTRO CP 44520 GUADALAJARA, JALISCO

construmaterialeslaimperial@gmail.com tel. 33 1809 3865 RFC CEI180724P93



IMPERIAL

Construmateriales y Eléctrica la Imperial S.A. de C.V

Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios
Guadalajara, Jalisco a 01 de Junio del 2026

ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL

115/622/2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

ALMACÉN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS SEJ - AV. PERIFÉRICO PTE. MANUEL GÓMEZ MORÍN #2884, PARAÍSO DEL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO.

IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE - ALMACÉN DEL LIBRO

ORDEN	CONCEPTO	UNID.	CANT.	MARCA Y MODELO	GARANTIA
7.1	Suministro e instalación de botaguas de 0.80 a 0.80 mts. de desarrollo para uniones de cubiertas y muros, a base de lámina pintor lisa Cal. 24 acabado poliéster estándar color (blanco o arena), incluye; tornillería cabeza hexagonal con punta de broca 1/4", rondanas en acero galvanizada de presión, arandela de polipropileno, sellado de elementos de fijación con poliuretano tipo 1a, maniobras, cortes, traslapes, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	35.00	LAMINA MODELO PINTOR MARCA TERNIUM	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
7.2	Suministro y colocación de canalón de lámina galvanizada cal. 24 de con un desarrollo de 1.00 hasta 1.40 mts. Incluye: 13 casquillos para bajante de 6", remaches en uniones, tornillería cabeza hexagonal con punta de broca 1/4", rondanas en a acero galvanizada de presión, arandela de polipropileno, sellado de elementos de fijación y uniones con poliuretano tipo 1a, maniobras, cortes, traslapes, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	138.80	LAMINA MODELO PINTOR MARCA TERNIUM	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
8.0	SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN				
8.1	Resellado de tornillos en cubierta existente, cantos y puntos críticos en cubierta metálica; con poliuretano de 1 componente con referencia al modelo "SIKAFLEX-1A de Sika" o su equivalente en calidad, color a definir por supervisión, aplicación con cartucho o salchicha. Incluye: limpieza y preparación de superficie, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (Aprox. 6 pzas por m2)	m2	2126.45	"SIKAFLEX-1A MARCA SIKAFLEX	GARANTIA DE 5 AÑOS EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
8.2	Mantenimiento e impermeabilización de canalón a base de impermeabilizante asfáltico base solvente con garantía por escrito del fabricante mínimo de 5 años, con referencia al modelo "IMPERCOAT VAPOR WET MARCA IMPERQUIMIA". Trabajo terminado a 2 manos con espesor total mínimo de 1.8 mm, llevando aplicación de "GUARDQUIM FUSION PRIMER MARCA IMPERQUIMIA", membrana de refuerzo multidireccional para sistemas asfálticos "ELASTON REFUERZO DOBLE MARCA IMPERQUIMIA" y terminado con pintura impermeable reflectiva "ELASTON 6" color a definir por supervisión. Incluye: preparación de superficie (calafateo y sellado de grietas y puntos críticos con cemento acrílico y uniones y traslapes de canalón con cinta de aluminio impermeable "Multiseal M" de 10 cm de espesor), encamisado de perímetro de bajantes y hasta 10 cm dentro de tubo, subir el impermeabilizante 15 cms por el muro arriba del canalón, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	94.08	IMPERCOAT VAPOR WET, GUARDQUIM FUSION PRIMER, ELASTON REFUERZO DOBLE, ELASTON 6, MARCA IMPERQUIMIA	GARANTIA DE 5 AÑOS EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA

CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL S.A. DE C.V

NIÑOS HEROES No 2987 COL JARDINES DEL BOSQUE CENTRO CP 44520 GUADALAJARA, JALISCO

construmaterialeslaimperial@gmail.com tel. 33 1809 3865 RFC CEI180724P93

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

LPL 280/2026.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



IMPERIAL



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Construmateriales y Eléctrica la Imperial S.A. de C.V

ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL

115/622/2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

ALMACÉN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS SEJ - AV. PERIFÉRICO PTE. MANUEL GÓMEZ MORÍN #2884, PARAÍSO DEL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO.

Secretaría de Administración

Dirección General de Operaciones

Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Guadalajara, Jalisco a 01 de Junio del 2026

IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE - ALMACÉN DEL LIBRO

Ord	CONCEPTO	UN	CANT.	MARCA Y MODELO	GARANTIA
8.3	Mantenimiento e impermeabilización de canalón a base de impermeabilizante asfáltico base solvente con garantía por escrito del fabricante mínimo de 5 años, con referencia al modelo "IMPERCOAT VAPOR WET MARCA IMPERQUIMIA". Trabajo terminado a 2 manos con espesor total mínimo de 1.8 mm, llevando aplicación de "GUARDQUIM FUSION PRIMER MARCA IMPERQUIMIA", membrana de refuerzo multidireccional para sistemas asfálticos "ELASTON REFUERZO DOBLE MARCA IMPERQUIMIA" y terminado con pintura impermeable reflectiva "ELASTON 6" color a definir por supervisión. Incluye: preparación de superficie (calafateo y sellado de grietas y puntos críticos con cemento acrílico y uniones y traslapes de canalón con cinta de aluminio impermeable "Multiseal M" de 10 cm de espesor), encamisado de perimetro de bajantes y hasta 10 cm dentro de tubo, subir el impermeabilizante 15 cms por el muro arriba del canalón, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	75.50	IMPERCOAT VAPOR WET, GUARDQUIM FUSION PRIMER, ELASTON REFUERZO DOBLE, ELASTON 6, MARCA IMPERQUIMIA	GARANTIA DE 5 AÑOS EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
9.0	ADECUACIONES DIVISIONES LIGERAS (TABLAROCA, DUROCK, PLAFON)				
9.1	Adecuación de muro tapón de 9 cm de espesor, a una cara a base de panel de cemento portland reforzadas con fibra de vidrio de 1.22 mts x 2.44 mts x 1/2" (13 mm) con referencia al modelo "DUROCK" o su equivalente en calidad, a una altura máxima de 3.50 mts. Habilitado con canales y postes de 6.35 cms (2 1/2") calibre 26 con separación entre postes a 61 cms. pijas, base coat y malla fibra de vidrio, acabado a flota con base coat, sobre muro existente. Incluye: elementos de fijación, suministro de materiales y desperdicios, cortes y ajustes, emboquillado de muros con pasta, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	19.07	PANEL DE CEMENTO MODELO DUROCK MARCA USG	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
10.0	APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS				
10.1	Servicio de suministro y aplicación de pintura vinil-acrílica calidad premium con referencia al modelo "VINIMEX de Comex" o su equivalente en calidad en muros y bóvedas con alturas de hasta 7.00 mts. Trabajo terminado a 2 manos, para interiores y exteriores, acabado mate lavable (> o = 10,000 ciclos), color a definir por supervisión. Incluye: boquillas, materiales y desperdicios, preparación de la superficie (limpieza, resanes menores y reparación de oquedades, aplicación de sellador) mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	23.45	PINTURA VINIMEX MARCA COMEX	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
11.0	ADECUACIONES A HERRERÍA				

CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL S.A. DE C.V

NIÑOS HEROES No 2987 COL JARDINES DEL BOSQUE CENTRO CP 44520 GUADALAJARA, JALISCO

construmaterialeslaimperial@gmail.com tel. 33 1809 3865 RFC CEI180724P93

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

LPL 280/2026.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Administración

Dirección General de Operaciones

Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Guadalajara, Jalisco a 01 de Junio del 2026

Construmateriales y Eléctrica la Imperial S.A. de C.V

ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL

115/622/2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

ALMACÉN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS SEJ - AV. PERIFÉRICO PTE. MANUEL GÓMEZ MORÍN #2884, PARAÍSO DEL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO.

IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE - ALMACÉN DEL LIBRO

Ord	CONCEPTO	UN	CANT.	MARCA Y MODELO	GARANTIA
11.1	Rehabilitación de portón de herrería cerrada estructurado con marco y bastidor de tubular de 2", 3" o 4" con duela lisa o lámina tablero por ambas caras, de dimensiones de hasta 4.10 mts de ancho x 5.06 mts de altura. Compuesta por un antepecho fijo y 2 hojas abatibles de las mismas dimensiones, llevando aplicación de fondo alquidático anticorrosivo y 2 manos de pintura de esmalte color a definir por supervisión. Incluye; retiro y reinstalación de portón, ajuste y enderezar antepecho o puertas dobladas por golpes, habilitado, soldadura 6013, equipo de seguridad, planta eléctrica, materiales y desperdicios, grúa, maniobras, mano de obra especializada, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	REHABILITACION DE PORTON DE TUBULAR MARCA MAXIACERO	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
12.0	ÁREA DE OFICINA				
12.1	Servicio de retiro de zoclo cerámico, de madera o vinílico, por medios manuales, hasta 8 cms de altura. Incluye; mano de obra, herramienta, equipo, encostalado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	47.51	RETIRO DE ZOCLO	N/A
12.2	Servicio de retiro de recubrimiento cerámico en muro por medios manuales. Incluye; mano de obra, herramienta, equipo, andamios, encostalado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1.23	RETIRO DE RECUBRIMIENTO CERAMICO	N/A
12.3	Retiro con recuperación y entrega a la dependencia de muebles sanitarios para posterior reinstalación (taza, mingitorio, lavabo, tarja, lavadero, mezcladoras etc). Incluye; mano de obra y herramienta para desmontar correctamente los muebles, sin dañar acabados existentes, retiro de elementos de fijación, herrajes, llaves y accesorios, resanes, acarreo y maniobras de acopio en sitio y carga para retiro por parte de la dependencia o resguardo para reinstalación posterior y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	4.00	RETIRO DE MUEBLES	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
12.4	Retiro con recuperación y entrega a la dependencia de accesorios de baño, (despachador de toalla, jabon, papel de baño, secadores, espejos, barras de minusválidos, etc). Incluye; resane de anclajes en muro, mano de obra, herramienta, equipo, encostalado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	RETIRO DE ACCESORIOS DE BAÑO	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
12.5	Adecuación de paso para instalaciones en muro o losa de (block, concreto, ladrillo de lama, paneles, etc) de 10 cm2 hasta 50 cm2. Incluye; corte con herramienta mecánica, demolición, perfilado, emboquillado con cemento arena de rfo 1:5 y/o pasta, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	2.00	ADECUACIONES DE PASO EN MURO	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
13.0	ADECUACIONES DE DIVISIONES LIGERAS (TABLAROCA, DUROCK, PLAFON)				

CONSTRUMATERIALES Y ELECTRICA LA IMPERIAL S.A. DE C.V

NIÑOS HEROES No 2987 COL JARDINES DEL BOSQUE CENTRO CP 44520 GUADALAJARA, JALISCO

construmaterialeslaimperial@gmail.com tel. 33 1809 3865 RFC CEI180724P93

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 280/2026.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL IB
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Construmateriales y Eléctrica la Imperial S.A. de C.V

**ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA
CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

CIVIL 115/622/2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

ALMACÉN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS SEJ - AV. PERIFÉRICO PTE. MANUEL GÓMEZ MORÍN #2884, PARAÍSO DEL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO.

IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE - ALMACÉN DEL LIBRO

ORD	CONCEPTO	UNI	CANT	MARCA Y MODELO	GARANTIA
13.1	Suministro e instalación de aislante acústico a base de colchoneta de fibra de vidrio de baja densidad de 3" con referencia al modelo "AISLHOGAR" o su equivalente en calidad, dentro de plafones lisos existente de tablaroca con alturas de hasta 4.00 mts, retirando 1 placa de panel de yeso existente dejando estructura de postes galvanizados y canales de amarre para colocación de colchoneta y posterior colocación de placa nueva de panel de yeso sobre estructura existente. Incluye: elementos de fijación, suministro de materiales y desperdicios, cortes y ajustes, tratamiento de juntas con cinta y compuesto para juntas redimix por ambos lados, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	34.44	AISLAMIENTO ACUSTICO MODELO AISLHOHAR MARCA OWENS CURNING	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
14.0	APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS				
14.1	Servicio de suministro y aplicación de pintura vinil-acrílica calidad premium con referencia al modelo "VINIMEX de Comex" o su equivalente en calidad en muros y bóvedas con alturas de hasta 7.00 mts. Trabajo terminado a 2 manos, para interiores y exteriores, acabado mate lavable (> o = 10,000 ciclos), color a definir por supervisión. Incluye: boquillas, materiales y desperdicios, preparación de la superficie (limpieza, resanes menores y reparación de oquedades, aplicación de sellador) mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	106.42	PINTURA VINIMEX MARCA COMEX	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
14.2	Servicio de suministro y aplicación de esmalte estiren-acrílico con referencia al modelo "ACQUA-100 de Comex" o su equivalente en calidad en bóvedas de baños o muros de áreas húmedas con alturas de hasta 4.00 mts. Trabajo terminado a 2 manos, para interiores, acabado brillante lavable (> o = 10,000 ciclos), con propiedad antibacterial y antihongos, color a definir por supervisión. Incluye: boquillas, materiales y desperdicios, preparación de la superficie (limpieza, resanes menores y reparación de oquedades, aplicación de sellador), mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	6.21	PINTURA ACRILICA MODELO ACQUA-100 MARCA COMEX	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA

CONSTRUMATERIALES Y ELECTRICA LA IMPERIAL S.A. DE C.V

NIÑOS HEROES No 2987 COL JARDINES DEL BOSQUE CENTRO CP 44520 GUADALAJARA, JALISCO

construmaterialeslaimperial@gmail.com tel. 33 1809 3865 RFC CEI180724P93



Construmateriales y Eléctrica la Imperial S.A. de C.V

Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios
Guadalajara, Jalisco a 01 de Junio del 2026

**ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA
CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

CIVIL

115/622/2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

ALMACÉN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS SEJ - AV. PERIFÉRICO PTE. MANUEL GÓMEZ MORÍN #2884, PARAÍSO DEL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO.

IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE - ALMACÉN DEL LIBRO

COD	CONCEPTO	UN	CANT.	MARCA Y MODELO	GARANTIA
14.3	Servicio de suministro y colocación de azulejo cerámico de primera en muros interiores con alturas de hasta 3.00 mts, formato 25 x 50 cms (que cumpla con las siguientes especificaciones: resistencia al agua <20%, resistencia a flexión >150 kg/cm2, fuerza de adhesión >50 psi, resistente a sustancias químicas, heladas, craquelado, shock térmico y manchado, que cumpla con estándares ANSI A137.1-2019; ISO 13006), con referencia al modelo "Spa White de Interceramic" o su equivalente en calidad, terminado semi-brillante, color a definir por supervisión, acabado semi-brillante. Asentado con adhesivo para azulejo blanco o pegazulejo, juntas a hueso con junteador con o sin arena color similar al azulejo, cortes a 46° en esquinas, colocados de manera horizontal; piezas completas. Incluye: materiales y desperdicios, recortes, preparación de la superficie (picado, repellido de muro, retiro o demolición de azulejo en caso de haber), mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	10.64	AZULEJO CERAMICO MODELO "SPA WHITE MARCA INTERCERAMIC	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
14.4	Servicio de suministro y colocación de loseta cerámica de primera en pisos interiores y exteriores, formato 40 x 40 cms (que cumpla con las siguientes especificaciones: resistencia al rayado de 6 Mohs, resistencia al agua <3%, resistencia a flexión >400 kg/cm2, fuerza de adhesión >50 psi, resistente a sustancias químicas, heladas, craquelado, shock térmico y manchado, que cumpla con estándares ANSI A137.1-2019; ISO 13006), con referencia al modelo "Brunel de Interceramic" o su equivalente en calidad, color a definir por supervisión, acabado mate. Asentado con adhesivo para piso base cemento, juntas a hueso con junteador con o sin arena color similar al azulejo. Incluye: suministro de materiales y desperdicios, recortes, preparación de la superficie (retiro o demolición de piso en caso de haber o pegado sobre piso existente con adhesivo "piso sobre piso"), mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	30.71	LOZETA CERAMICA MODELO "BRUNEL" MARCA INTERCERAMIC	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
14.5	Servicio de suministro y colocación zoclo cerámico, porcelanato de más de 10 cm de altura, asentado con adhesivo especial para cada tipo de loseta. Incluye: materiales y desperdicios, cortes con disco a la loseta, ajustes, preparación de superficie (limpieza para eliminar, polvo y grasas, nivelación, retiro de zoclo en caso de haber), mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	51.28	LOZETA CERAMICA MODELO "BRUNEL" MARCA INTERCERAMIC	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
15.0	ADECUACIONES DE ALUMINIO				
15.1	Servicio de suministro y colocación de espejo de cristal flotado de 6 mm con marco de aluminio anodizado natural de 1 1/2". Incluye: elementos de fijación, ajustes, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	0.80	ESPEJO DE CRISTAL MARCA CASTEL	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA

CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL S.A. DE C.V

NIÑOS HEROES No 2987 COL JARDINES DEL BOSQUE CENTRO CP 44520 GUADALAJARA, JALISCO

construmaterialeslaimperial@gmail.com tel. 33 1809 3865 RFC CEI180724P93



IMPERIAL

Construmateriales y Eléctrica la Imperial S.A. de C.V

ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL

115/622/2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

ALMACÉN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS SEJ - AV. PERIFÉRICO PTE. MANUEL GÓMEZ MORÍN #2884, PARAÍSO DEL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO.

IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE - ALMACÉN DEL LIBRO

Ord	CONCEPTO	UN	CANT	MARCA Y MODELO	GARANTIA
16.0	SERVICIOS DE CARPINTERÍA				
16.1	Recorte para ajuste de puerta (abatible, corrediza, plegable, etc) de madera: Incluye: materiales y desperdicios, ajustes, elementos de fijación, lijado, tapa, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	5.00	RECORTE DE PUERTA	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
16.2	Mantenimiento a puerta de madera de hasta 60 a 90 cm de ancho x altura variable. Incluye: desmontaje, retiro de accesorios, ajuste, lijado, raspado, retirando acabado existente hasta dejar la madera natural, resanador para maderas en oquedades o grietas, aplicación de tinte al alcohol color similar al existente, sellado con poliuretano base solvente y aplicación de barniz transparente de poliuretano aromático de dos componentes; según especificaciones de fabricante, por ambas caras, cuatro cantos, bordes, marcos, jambas, topes, suministro de materiales y desperdicios, instalación de chapas, herrajes y bisagras existentes, elementos de fijación, sellado perimetral, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	5.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PUERTA	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
17.0	ADAPTACIÓN DE MUEBLES DE BAÑO Y ACCESORIOS				
17.1	Reinstalación de mueble de baño recuperado para realizar reparaciones, remodelaciones, etc. (WC, Lavabos, mingitorios, fluxómetros, monomandos, mezcladoras, etc). Incluye; paquete de instalación completo, pruebas, elementos de fijación, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	3.00	REINSTALACION DE MUEBLES DE BAÑO	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
17.2	Servicio de suministro e instalación de asiento para WC elongado, con tapa envolvente, frente abierto, cierre lento con antibacterial. Incluye: elementos de fijación, pruebas, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00	ASIENTO MODELO AF-1 MARCA HELVEX	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
17.3	Servicio de suministro y colocación de juego completo para tanque de WC, con referencia al modelo "PS-A001 de COFLEX" o su equivalente en calidad. Incluye: flotador, sellos, mangueras flexibles, llave angular, brida sanitaria, elementos de fijación, pruebas, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	jgo.	2.00	JUEGO COMPLETO PARA TANQUE MODELO PS-A001 MARCA COFLEX	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
17.4	Servicio de suministro y colocación llave Temporizadora tipo Push con referencia al modelo "TV 122 de HELVEX" o su equivalente en calidad. Incluye: llaves angulares con referencia al modelo "401SC de Urrea" o equivalente, manguera coflex, cespól y trampa de latón cromado con referencia al modelo "4207 de Dica" o equivalente, contra, tubería y conexiones, empaques y kit de instalación, elementos de fijación, pruebas, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	LLAVE LAVABO TEMPORIZADOR A MODELO TV-122, MARCA HELVEX	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA

CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL S.A. DE C.V

NIÑOS HEROES No 2987 COL JARDINES DEL BOSQUE CENTRO CP 44520 GUADALAJARA, JALISCO

construmaterialeslaimperial@gmail.com tel. 33 1809 3865 RFC CE180724P93

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

LPL 280/2026.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



IMPERIAL

Secretaría de Administración

Dirección General de Operaciones

Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Guadalajara, Jalisco a 01 de Junio del 2026

Construmateriales y Eléctrica la Imperial S.A. de C.V

ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL

115/622/2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

ALMACÉN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS SEJ - AV. PERIFÉRICO PTE. MANUEL GÓMEZ MORÍN #2884, PARAÍSO DEL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO.

IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE - ALMACÉN DEL LIBRO

Ord.	CONCEPTO	UN	CANT.	MARCA Y MODELO	GARANTÍA
17.5	Servicio de suministro e instalación de extractor para baño, con referencia al modelo "Silent 200 desing de Soler y Palau" de alimentación eléctrica 115/1/60hz, flujo 103 cfm, consumo 25 watts, o su equivalente en calidad. Incluye: conexión a alimentación eléctrica más cercana. Aprox. 15ml, soportería, cortes y adaptaciones para su colocación en plafond, 10 metros de tubo de pvc hidráulico, codos 90°, soportería para tubería de pvc, materiales de consumo, desperdicios, pruebas, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	EXTRACTOR PARA BAÑO MODELO SILENT 200 MARCA SOLE & PALAU	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
17.6	Servicio de suministro y colocación de despachador de jabón liquido a granel con referencia al modelo "94236" o su equivalente en calidad, color humo. Incluye: kit de instalación, elementos de fijación, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	DESPACHADOR DE JABON MOELO 94236 MARCA KIMBERLY CLARK	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
17.7	Servicio de suministro y colocación de despachador de papel sanitario con referencia al modelo "94202" o su equivalente en calidad, color humo, jumbo junior (300 mts). Incluye: kit de instalación, elementos de fijación, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00	DESPACHADOR DE ROLLO JUMBO JR. 94202 MARCA KIMBERLY CLARK	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
17.8	Servicio de suministro e instalación de despachador de toalla doblada para manos con referencia al modelo "92259" o su equivalente en calidad, color humo. Incluye: kit de instalación, elementos de fijación, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	DISPENSADOR DE TOALLA EN ROLLO 92259 MARCA KIMBERLY CLARK	GARANTIA DE 12 MESES EN PRODUCTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA

Atentamente:

Jose de Jesus Medina Toscano
Gerente General
Construmateriales y Eléctrica la Imperial

notas:

- 1 El plazo de ejecución de los trabajos será de 35 DIAS NATURALES a partir de la notificación de fallo.
- 2 Nosotros, Construmateriales y Eléctrica la Imperial consideramos el uso de andamiajes y/o escaleras en los trabajos que sea necesario, así como equipo de seguridad completo y personal con Certificación Dc3 para trabajos en alturas.
- 3 Nosotros, Construmateriales y Eléctrica la Imperial consideramos el movimiento de mobiliario dentro de la misma dependencia las veces que sean necesarias y el reacomodo en mismo sitio al terminar trabajos, así como la protección de pisos y mobiliario con plásticos en los trabajos que así lo requieran.

CONSTRUMATERIALES Y ELECTRICA LA IMPERIAL S.A. DE C.V

NIÑOS HEROES No 2987 COL JARDINES DEL BOSQUE CENTRO CP 44520 GUADALAJARA, JALISCO

construmaterialeslaimperial@gmail.com tel. 33 1809 3865 RFC CEI180724P93



IMPERIAL



Construmateriales y Eléctrica la Imperial S.A. de C.V

Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios
Guadalajara, Jalisco a 01 de Junio del 2026

ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL

115/622/2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

ALMACÉN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS SEJ - AV. PERIFÉRICO PTE. MANUEL GÓMEZ MORÍN #2884, PARAÍSO DEL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO.

IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE - ALMACÉN DEL LIBRO

CONCEPTO	UN	CANT.	MARCA Y MODELO	CALIFICATIVA
4 Consideramos el encostado, las cargas, acarreo y abundamientos de escombros y material resultante de trabajos a cualquier nivel, dentro y fuera de sitio a tiradero municipal.				
5 Todos los trabajos consideran limpieza gruesa y fina de los espacios intervenidos; durante y al final del proceso.				
6 Todos los modelos y marcas señalados en el presente Catálogo de Conceptos, son como referencia de calidad mínima requerida. Nosotros, Construmateriales y Eléctrica la Imperial, en caso de proponer uno distinto, será de calidad equivalente o superior. Asimismo, presentaremos ficha técnica de cada uno de los productos, solo en caso de presentar un modelo o marca diferente al sugerido como en los siguientes: primario convertidor de óxido (marca Guardquim Prep Quimox o equivalente), sellador de poliuretano (marca SikaFlex-1 A o equivalente), impermeabilizante asfáltico (marca Vaportite 550 Fester o equivalente) primario para impermeabilizante asfáltico (marca Hidroprimer plus Fester o equivalente), membrana de refuerzo (marca Festerflex o equivalente) pintura impermeable reflectiva (marca Festerblanc o equivalente), cinta de aluminio impermeable (marca Multiseal M Sika o equivalente), panel de cemento (marca Durock USG o equivalente), pintura vinil-acrílica (marca Vinimex Comex o equivalente), pintura esmalte (marca Metal Clean Sheiwin Williams o equivalente), aislante acústico de fibra de vidrio (marca Aishogor o equivalente), pintura esmalte estireno-acrílico (marca Acqua-100 Comex o equivalente), azulejo cerámico (marca Spa White Interceramic o equivalente), loseta cerámica (marca Brunei Interceramic o equivalente), barniz de poliuretano (marca Polyform o equivalente), juego completo para tanque de WC (marca PS-A00 I Coflex o equivalente), llave temporizadora tipo Push (marca TV 122 Helvex o equivalente), extractor para baño (marca Silent 200 desing Soler y Palau o equivalente). Todas las fichas técnicas se entregaran con índice, en una sola sección, ubicada después de su propuesta técnica, debidamente enumeradas. Adicionalmente, entregare dicho índice en una USB, en formato Excel.				
7 Nosotros, Construmateriales y Eléctrica la Imperial en caso de resultar adjudicados respaldaremos las calidades de materiales, productos, mano de obra, etc., mediante la presentación de Tarjetas de Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los conceptos. y las entregaremos debidamente enumeradas con índice: en físico, en una sola sección ubicada después de la sección de fichas técnicas; y, en digital, en memoria USB (en la misma donde se entregará lo relacionado con la nota 6), en formato Excel.				
8 Nosotros, Construmateriales y Eléctrica la Imperial en caso de resultar adjudicados Garantizaremos la mano de obra por 1 año.				
9) Nosotros, Construmateriales y Eléctrica la Imperial en caso de resultar adjudicados Garantizaremos los productos y materiales propuestos por de 1 año o más, de acuerdo en lo indicado en cada concepto, presentando por escrito las cartas emitidas por el fabricante como es el caso de los impermeabilizantes en el concepto 8.1, 8.2 y 8.3				
10 Presentaremos este catálogo de conceptos como parte integral del ANEXO TÉCNICO				
11 Solo utilizaremos de dos dígitos después del punto decimal, y seremos responsables de verificar que las operaciones no estén considerando decimales ocultos.				
12 Nosotros, Construmateriales y Eléctrica la Imperial en caso de resultar adjudicados nos pondremos en contacto de inmediato con el supervisor asignado por parte de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Dirección General de Operaciones. Ya que nuestro tiempo de ejecución corre a partir de la notificación de fallo				
13 Nosotros, Construmateriales y Eléctrica la Imperial en caso de resultar adjudicados, presentaremos identificación oficial de los técnicos que asistirán a realizar los servicios, para enviar a las dependencias y se autorice el ingreso				
14 Durante toda la realización del servicio, el personal portara gafete de identificación, así como utilizara uniforme y en caso de que se requiera, utilizaran equipo de seguridad personal.				
15 Nosotros, Construmateriales y Eléctrica la Imperial en caso de resultar adjudicados, entregaremos en cada parcialidad: estacionamiento, generadores y bitácora, donde se acredite la realización del servicio realizado, conforme el formato establecido por la dirección de conservación y racionalización de espacios.				
16 En caso de que la ejecución de los trabajos requieran algún tipo de permiso o trámite ante Ayuntamientos, Dependencias Estatales o Federales; Nosotros, Construmateriales y Eléctrica la Imperial seremos los encargados de realizar dicho trámite y absorber los gastos relacionados con el mismo, previa autorización de la Secretaría de Administración y bajo su supervisión.				

CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL S.A. DE C.V

NIÑOS HEROES No 2987 COL JARDINES DEL BOSQUE CENTRO CP 44520 GUADALAJARA, JALISCO
construmaterialeslaimperial@gmail.com tel. 33 1809 3865 RFC CEI180724P93

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

LPL 280/2026.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



IMPERIAL

Secretaría de Administración

Dirección General de Operaciones

Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Guadalajara, Jalisco a 01 de Junio del 2026

Construmateriales y Eléctrica la Imperial S.A. de C.V

ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL

115/622/2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

ALMACÉN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS SEJ - AV. PERIFÉRICO PTE. MANUEL GÓMEZ MORÍN #2884, PARAÍSO DEL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO.

IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE - ALMACÉN DEL LIBRO

Ord	CONCEPTO	UN	CANT.	MARCA Y MODELO	GARANTIA
-----	----------	----	-------	----------------	----------

SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE
ALMACEN DEL LIBRO

1. Especificaciones del Contrato:

Fecha Finalización de contrato (para el caso de servicios):	☒ 31 de diciembre del 2026
Tipo de Contrato:	Abierto () Cerrado (X)
Forma de entrega:	☒ Una sola exhibición ☐ Por parcialidades. Plazo de ejecución de 35 días naturales a partir de la emisión del fallo de adjudicación. En la sede que guarda el Almacén del Libro, con domicilio en Av. Periférico Pte. Manuel Gómez Morín # 2884, Paraíso del Colli, Zapopan, Jalisco.
Tipo de Adjudicación:	☒ A un Solo Proveedor ☐ Por Partida ☐ Abastecimiento Simultaneo

2. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

FIN DEL ANEXO COMPLEMENTARIO

Atentamente:

Jose de Jesús Medina Toscano
Gerente General
Construmateriales y Eléctrica la Imperial

CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL S.A. DE C.V

NIÑOS HEROES No 2987 COL JARDINES DEL BOSQUE CENTRO CP 44520 GUADALAJARA, JALISCO

construmaterialeslaimperial@gmail.com tel. 33 1809 3865 RFC CEI180724P93



IMPERIAL

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Construmateriales y Eléctrica la Imperial S.A. de C.V

Guadalajara, Jalisco a 01 de Junio del 2026

INDICE FICHAS TECNICAS

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO".

Ord	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA Y MODELO	NUMERO DE PAGINA
1.0	INGRESO			
1.1	RETIROS Servicio de retiro por cualquier medio de losa o banqueta de concreto con espesor de 10 a 20 cms, dejando varilla existente. Incluye: corte con disco para delimitar áreas de demolición, mano de obra, herramienta, equipo, encostado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	SERVICIO DE RETIRO DE LOSA	N/A
2.0	SERVICIOS DE ALBANILERIA			
2.1	Servicio de adecuación de cubierta de 15 cm para repisón de doble nariz con chaflán invertido de 3/4" de radio a base de colado de concreto f'c=150 kg/cm2; medidas 50 cm de ancho aproximado y gotero de 3/4", respetando estructura de varilla existente y previa aplicación de recubrimiento primario convertidor de óxido y anticorrosivo con referencia al modelo "GUARDQUIM PREP QUIMOX" o su equivalente en calidad. Incluye: ahogado y fijación de cancel tubular existente, cimbra, descimbra, vibrado, curado, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	ml	GUARDQUIM PREP QUIMOX" MARCA IMPERQUIMIA	N/A
3.0	ADECUACIONES DE HERRERIA			
3.1	Recorte y adaptación de portón existente de tubular redondo para hacerlo tipo biombo, de dimensiones de hasta 3.72 mts de ancho x hasta 2.30 mts de altura, dividido en 2 hojas de las mismas dimensiones. Recortando y dividiendo a la mitad la estructura de soporte superior e inferior y estructurado con marco de Tubular Redondo Ced.30 de 3" cal. 11, refuerzos verticales de solera de 2" x 1/4" @ 0.10 mts, llevando aplicación de fondo alquidático anticorrosivo y 2 manos de pintura de esmalte color a definir por supervisión. Incluye; 6 bisagras de rodamiento tipo pivote en la parte inferior y superior, 8 bisagras tipo barril intermedias, recortes y ajustes, pasador a piso a base de redondo de 1/2" con porta candado y candado de seguridad, ajustes, soldadura 6013, equipo de seguridad, planta eléctrica, materiales y desperdicios, grúa, maniobras, mano de obra especializada, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	REHABILITACION DE PORTON DE TUBULAR MARCA MAXIACERO	1
3.2	Suministro, habilitado e instalación de rodamiento de 4", con estabilizadores regulable en marco de portón, Incluye; recortes, ajustes, pruebas, soldadura, equipo de seguridad, detallado con fondo anticorrosivo, dos manos de pintura esmalte alquidático base solvente color negro, maniobras, elementos de fijación, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación	jgo.	RODAMINETO MARCA MASTER RAIL	2
4.0	AREA ALMACÉN			
4.0	RETIROS			

CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL S.A. DE C.V

NIÑOS HEROES No 2987 COL JARDINES DEL BOSQUE CENTRO CP 44520 GUADALAJARA, JALISCO
construmaterialeslaimperial@gmail.com tel. 33 1809 3865 RFC CEI180724P93

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Construmateriales y Eléctrica la Imperial S.A. de C.V

Guadalajara, Jalisco a 01 de Junio del 2026

INDICE FICHAS TECNICAS

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO".

Ord	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA Y MODELO	NUMERO DE PAGINA
4.1	Desmontaje sin recuperacion de canalón de lámina hasta 8 mts de altura. Incluye: mano de obra, herramienta, maniobras, retiro del sistema de fijación y sellos perimetrales, resanes de oquedades provocadas por el retiro, retiro de cumbreras, botaguas, canalones, casquillos, goteros, encostado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	DESMONTAJE SIN RECUPERACION DE CANALÓN	N/A
5.0	SERVICIOS DE ALBANILERIA			
5.1	Mantenimiento consistente en la adecuación de zabaleta a base de 1/2 ladrillo de azotea, asentado con mortero cemento-cal-arena en prop. 1:1:10. Incluye: suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	ADECUACIONES DE ZABALETA	N/A
5.2	Mantenimiento consistente en la aplicación de lechadeo de cemento - arena prop 1: 4, Incluye: marmolina, adhesivo de consistencia lechosa, de color blanco, formulado a base de resinas 100% acrílicas, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	LECHADEO CON CEMENTO MARCA CENMEX	3
5.3	Mantenimiento consistente en la colocación de aplanado en muro interiores hasta 7.00 mts. de altura con mortero cemento-arena de rí proporción 1:6, terminado común, de 2.5 cm de espesor, Incluye; zarpeo, plomeo, aristas, boleados, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	APLANADO CON MORTERO MARCA CENMEX	4
6.0	REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS Y PLUVIALES			
6.1	Servicio de sondeos de bajantes pluviales para retirar taponamientos o revisar estado de los mismos en tubería de 4" a 6" Ø (diámetro), con sonda y equipo de video o escáner de alta penetración. Incluye: desmontaje y reinstalacion de muebles de baño al finalizar trabajos, corte con disco, demolición, excavación por medios manuales en todo tipo de material, rellenos, reposición de piso o loceta, entrega de resultados por escrito, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	serv.	SERVICIO DE SONDEO DE BAJANTES	N/A
6.2	Adecuación y conexión de drenaje pluvial existente de 4" a 6" a canalón nuevo a base de tubo de policloruro de vinilo clorado (PVC) hidráulico. Con un desarrollo aproximado de hasta 1.00 mts. Incluye: conexión a red pluvial existente, subidas, encofrado, pases en muro y resanes menores, accesorios (reducciones, abrazaderas tipo omega, válvulas, cople, casquillo reducción de lámina pintro a 4", etc.) suministro de materiales y desperdicios, pruebas y sondeos, mano de obra, herramientas y equipo, cinta teflón y pegamento para PVC y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	TUBERIA DE PVC MARCA CRESCO	5
7.0	ADECUACIÓN DE LÁMINAS Y CUBIERTAS LIGERAS			

CONSTRUMATERIALES Y ELECTRICA LA IMPERIAL S.A. DE C.V

NIÑOS HEROES No 2987 COL JARDINES DEL BOSQUE CENTRO CP 44520 GUADALAJARA, JALISCO

construmaterialeslaimperial@gmail.com tel. 33 1809 3865 RFC CE180724P93

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Construmateriales y Eléctrica la Imperial S.A. de C.V

Guadalajara, Jalisco a 01 de Junio del 2026

INDICE FICHAS TECNICAS

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO".

Ord	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA Y MODELO	NUMERO DE PAGINA
7.1	Suministro e instalación de botaguas de 0.60 a 0.80 mts. de desarrollo para uniones de cubiertas y muros, a base de lámina pinto lisa Cal. 24 acabado poliéster estándar color (blanco o arena), Incluye; tornillería cabeza hexagonal con punta de broca 1/4", rondanas en acero galvanizada de presión, arandela de polipropileno, sellado de elementos de fijación con poliuretano tipo 1a, maniobras, cortes, traslapes, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	LAMINA MODELO PINTRO MARCA TERNIUM	N/A
7.2	Suministro y colocación de canalón de lámina galvanizada cal. 24 de con un desarrollo de 1.00 hasta 1.40 mts. Incluye: 13 casquillos para bajante de 6", remaches en uniones, tornillería cabeza hexagonal con punta de broca 1/4", rondanas en a acero galvanizada de presión, arandela de polipropileno, sellado de elementos de fijación y uniones con poliuretano tipo 1a, maniobras, cortes, traslapes, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	LAMINA MODELO PINTRO MARCA TERNIUM	N/A
8.0	SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN			
8.1	Resellado de tornillos en cubierta existente, cantos y puntos críticos en cubierta metálica; con poliuretano de 1 componente con referencia al modelo "SIKAFLEX-1A de Sika" o su equivalente en calidad, color a definir por supervisión, aplicación con cartucho o salchicha. Incluye: limpieza y preparación de superficie, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (Aprox. 6 pzas por m2)	m2	"SIKAFLEX-1A MARCA SIKA	N/A
8.2	Mantenimiento e impermeabilización de canalón a base de impermeabilizante asfáltico base solvente con garantía por escrito del fabricante mínimo de 5 años, con referencia al modelo "IMPERCOAT VAPOR WET MARCA IMPERQUIMIA". Trabajo terminado a 2 manos con espesor total mínimo de 1.8 mm, llevando aplicación de "GUARDQUIM FUSION PRIMER MARCA IMPERQUIMIA", membrana de refuerzo multidireccional para sistemas asfálticos "ELASTON REFUERZO DOBLE MARCA IMPERQUIMIA" y terminado con pintura impermeable reflectiva "ELASTON 6" color a definir por supervisión. Incluye: preparación de superficie (calafateo y sellado de grietas y puntos críticos con cemento acrílico y uniones y traslapes de canalón con cinta de aluminio impermeable "Multiseal M" de 10 cm de espesor), encamisado de perimetro de bajantes y hasta 10 cm dentro de tubo, subir el impermeabilizante 15 cms por el muro arriba del canalón, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	IMPERCOAT VAPOR WET, GUARDQUIM FUSION PRIMER, ELASTON REFUERZO DOBLE, ELASTON 6, MARCA IMPERQUIMIA	6 A 14

CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL S.A. DE C.V

NIÑOS HEROES No 2987 COL JARDINES DEL BOSQUE CENTRO CP 44520 GUADALAJARA, JALISCO
construmaterialeslaimperial@gmail.com tel. 33 1809 3865 RFC CEI180724P93



IMPERIAL

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Construmateriales y Eléctrica la Imperial S.A. de C.V

Guadalajara, Jalisco a 01 de Junio del 2026

INDICE FICHAS TECNICAS

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO".

Ord	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA Y MODELO	NUMERO DE PAGINA
8.3	Mantenimiento e impermeabilización de canalón a base de impermeabilizante asfáltico base solvente con garantía por escrito del fabricante mínimo de 5 años, con referencia al modelo "IMPERCOAT VAPOR WET MARCA IMPERQUIMIA". Trabajo terminado a 2 manos con espesor total mínimo de 1.8 mm, llevando aplicación de "GUARDQUIM FUSION PRIMER MARCA IMPERQUIMIA", membrana de refuerzo multidireccional para sistemas asfálticos "ELASTON REFUERZO DOBLE MARCA IMPERQUIMIA" y terminado con pintura impermeable reflectiva "ELASTON 6" color a definir por supervisión. Incluye: preparación de superficie (calafateo y sellado de grietas y puntos críticos con cemento acrílico y uniones y traslapes de canalón con cinta de aluminio impermeable "Multiseal M" de 10 cm de espesor), encamisado de perímetro de bajantes y hasta 10 cm dentro de tubo, subir el impermeabilizante 15 cms por el muro arriba del canalón, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	IMPERCOAT VAPOR WET, GUARDQUIM FUSION PRIMER, ELASTON REFUERZO DOBLE, ELASTON 6, MARCA IMPERQUIMIA	6 A 14
9.0 9.1	<u>ADECUACIONES DIVISIONES LIGERAS (TABLAROCA, DUROCK)</u> Adecuación de muro tapón de 9 cm de espesor, a una cara a base de panel de cemento portland reforzadas con fibra de vidrio de 1.22 mts x 2.44 mts x 1/2" (13 mm) con referencia al modelo "DUROCK" o su equivalente en calidad, a una altura máxima de 3.50 mts. Habilitado con canales y postes de 6.35 cms (2 1/2") calibre 26 con separación entre postes a 61 cms. pijas, base coat y malla fibra de vidrio, acabado a flota con base coat, sobre muro existente. Incluye: elementos de fijación, suministro de materiales y desperdicios, cortes y ajustes, emboquillado de muros con pasta, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	PANEL DE CEMENTO MODELO DUROCK MARCA USG	N/A
10.0 10.1	<u>APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS</u> Servicio de suministro y aplicación de pintura vinil-acrílica calidad premium con referencia al modelo "VINIMEX de Comex" o su equivalente en calidad en muros y bóvedas con alturas de hasta 7.00 mts. Trabajo terminado a 2 manos, para interiores y exteriores, acabado mate lavable (> o = 10,000 ciclos), color a definir por supervisión. Incluye: boquillas, materiales y desperdicios, preparación de la superficie (limpieza, resanes menores y reparación de oquedades, aplicación de sellador) mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	PINTURA VINIMEX MARCA COMEX	N/A
11.0	<u>ADECUACIONES A HERRERÍA</u>			

CONSTRUMATERIALES Y ELECTRICA LA IMPERIAL S.A. DE C.V

NIÑOS HEROES No 2987 COL JARDINES DEL BOSQUE CENTRO CP 44520 GUADALAJARA, JALISCO
construmaterialeslaimperial@gmail.com tel. 33 1809 3865 RFC CEI180724P93



IMPERIAL

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Construmateriales y Eléctrica la Imperial S.A. de C.V

Guadalajara, Jalisco a 01 de Junio del 2026

INDICE FICHAS TECNICAS

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO".

ORD	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA Y MODELO	NUMERO DE PAGINA
11.1	Rehabilitación de portón de herrería cerrada estructurado con marco y bastidor de tubular de 2", 3" o 4" con duela lisa o lámina tablero por ambas caras, de dimensiones de hasta 4.10 mts de ancho x 5.06 mts de altura. Compuesta por un antepecho fijo y 2 hojas abatibles de las mismas dimensiones, llevando aplicación de fondo alquidático anticorrosivo y 2 manos de pintura de esmalte color a definir por supervisión. Incluye; retiro y reinstalación de portón, ajuste y enderezar antepecho o puertas dobladas por golpes, habilitado, soldadura 6013, equipo de seguridad, planta eléctrica, materiales y desperdicios, grúa, maniobras, mano de obra especializada, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	REHABILITACION DE PORTON DE TUBULAR MARCA MAXIACERO	1
ÁREA DE OFICINA				
12.0	RETIROS			
12.1	Servicio de retiro de zoclo cerámico, de madera o vinílico, por medios manuales, hasta 8 cms de altura. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, encostado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	RETIRO DE ZOCLO	N/A
12.2	Servicio de retiro de recubrimiento cerámico en muro por medios manuales. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, andamios, encostado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	RETIRO DE RECUBRIMIENTO CERAMICO	N/A
12.3	Retiro con recuperación y entrega a la dependencia de muebles sanitarios para posterior reinstalación (taza, mingitorio, lavabo, tarja, lavadero, mezcladoras etc). Incluye: mano de obra y herramienta para desmontar correctamente los muebles, sin dañar acabados existentes, retiro de elementos de fijación, herrajes, llaves y accesorios, resanes, acarreo y maniobras de acopio en sitio y carga para retiro por parte de la dependencia o resguardo para reinstalación posterior y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	RETIRO DE MUEBLES	N/A
12.4	Retiro con recuperación y entrega a la dependencia de accesorios de baño, (despachador de toalla, jabon, papel de baño, secadores, espejos, barras de minúvalidos, etc). Incluye: resane de anclajes en muro, mano de obra, herramienta, equipo, encostado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	RETIRO DE ACCESORIOS DE BAÑO	N/A
12.5	Adecuación de paso para instalaciones en muro o losa de (block, concreto, ladrillo de lama, paneles, etc) de 10 cm2 hasta 50 cm2. Incluye; corte con herramienta mecánica, demolición, perfilado, emboquillado con cemento arena de río 1:5 y/o pasta, suministro de materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	ADECUACIONES DE PASO EN MURO	N/A
13.0	ADECUACIONES DE DIVISIONES LIGERAS (TABLAROCA, DUROCK)			

CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL S.A. DE C.V

Niños Heroes No 2987 COL JARDINES DEL BOSQUE CENTRO CP 44520 GUADALAJARA, JALISCO
construmaterialeslaimperial@gmail.com tel. 33 1809 3865 RFC CEI180724P93

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

LPL 280/2026.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Construmateriales y Eléctrica la Imperial S.A. de C.V

Guadalajara, Jalisco a 01 de Junio del 2026

INDICE FICHAS TECNICAS



IMPERIAL

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO".

Ord	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA Y MODELO	NUMERO DE PAGINA
13.1	Suministro e instalación de aislante acústico a base de colchoneta de fibra de vidrio de baja densidad de 3" con referencia al modelo "AISLHOGAR" o su equivalente en calidad. dentro de plafones lisos existente de tablaroca con alturas de hasta 4.00 mts, retirando 1 placa de panel de yeso existente dejando estructura de postes galvanizados y canales de amarre para colocación de colchoneta y posterior colocación de placa nueva de panel de yeso sobre estructura existente. Incluye: elementos de fijación, suministro de materiales y desperdicios, cortes y ajustes, tratamiento de juntas con cinta y compuesto para juntas redimix por ambos lados, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	AISLAMIENTO ACUSTICO MODELO AISLHOGAR MARCA OWENS CURNING	N/A
14.0	APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS			
14.1	Servicio de suministro y aplicación de pintura vinil-acrilica calidad premium con referencia al modelo "VINIMEX de Comex" o su equivalente en calidad en muros y bóvedas con alturas de hasta 7.00 mts. Trabajo terminado a 2 manos, para interiores y exteriores, acabado mate lavable (> o = 10,000 ciclos), color a definir por supervisión. Incluye: boquillas, materiales y desperdicios, preparación de la superficie (limpieza, resanes menores y reparación de oquedades, aplicación de sellador) mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	PINTURA VINIMEX MARCA COMEX	N/A
14.2	Servicio de suministro y aplicación de esmalte estiren-acrílico con referencia al modelo "ACQUA-100 de Comex" o su equivalente en calidad en bóvedas de baños o muros de áreas húmedas con alturas de hasta 4.00 mts. Trabajo terminado a 2 manos, para interiores, acabado brillante lavable (> o = 10,000 ciclos), con propiedad antibacterial y antihongos, color a definir por supervisión. Incluye: boquillas, materiales y desperdicios, preparación de la superficie (limpieza, resanes menores y reparación de oquedades, aplicación de sellador), mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	PINTURA ACRILICA MODELO ACQUA- 100 MARCA COMEX	N/A

[Handwritten signature and checkmark]

[Handwritten signature]

CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL S.A. DE C.V

NIÑOS HEROES No 2987 COL JARDINES DEL BOSQUE CENTRO CP 44520 GUADALAJARA, JALISCO

construmaterialeslaimperial@gmail.com tel. 33 1809 3865 RFC CEI180724P93



IMPERIAL

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Construmateriales y Eléctrica la Imperial S.A. de C.V

Guadalajara, Jalisco a 01 de Junio del 2026

INDICE FICHAS TECNICAS

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO".

Ord	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA Y MODELO	NUMERO DE PAGINA
14.3	Servicio de suministro y colocación de azulejo cerámico de primera en muros interiores con alturas de hasta 3.00 mts, formato 25 x 50 cms (que cumpla con las siguientes especificaciones: resistencia al agua <20%, resistencia a flexión >150 kg/cm2, fuerza de adhesión >50 psi, resistente a sustancias químicas, heladas, craquelado, shock térmico y manchado, que cumpla con estándares ANSI A137.1-2019; ISO 13006), con referencia al modelo "Spa White de Interceramic" o su equivalente en calidad, terminado semi-brillante, color a definir por supervisión, acabado semi-brillante. Asentado con adhesivo para azulejo blanco o pegazulejo, juntas a hueso con junteador con o sin arena color similar al azulejo, cortes a 45° en esquinas, colocados de manera horizontal; piezas completas. Incluye: materiales y desperdicios, recortes, preparación de la superficie (picado, repellido de muro, retiro o demolición de azulejo en caso de haber), mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	AZULEJO CERAMICO MODELO "SPA WHITE MARCA INTERCERAMIC	N/A
14.4	Servicio de suministro y colocación de loseta cerámica de primera en pisos interiores y exteriores, formato 40 x 40 cms (que cumpla con las siguientes especificaciones: resistencia al rayado de 6 Mohs, resistencia al agua <3%, resistencia a flexión >400 kg/cm2, fuerza de adhesión >50 psi, resistente a sustancias químicas, heladas, craquelado, shock térmico y manchado, que cumpla con estándares ANSI A137.1-2019; ISO 13006), con referencia al modelo "Brunei de Interceramic" o su equivalente en calidad, color a definir por supervisión, acabado mate. Asentado con adhesivo para piso base cemento, juntas a hueso con junteador con o sin arena color similar al azulejo. Incluye: suministro de materiales y desperdicios, recortes, preparación de la superficie (retiro o demolición de piso en caso de haber o pegado sobre piso existente con adhesivo "piso sobre piso"), mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	LOZETA CERAMICA MODELO "BRUNEI" MARCA INTERCERAMIC	N/A
14.5	Servicio de suministro y colocación zócalo cerámico, porcelanato de más de 10 cm de altura, asentado con adhesivo especial para cada tipo de loseta. Incluye: materiales y desperdicios, cortes con disco a la loseta, ajustes, preparación de superficie (limpieza para eliminar, polvo y grasas, nivelación, retiro de zócalo en caso de haber), mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	LOZETA CERAMICA MODELO "BRUNEI" MARCA INTERCERAMIC	N/A
15.0	ADECUACIONES DE ALUMINIO			
15.1	Servicio de suministro y colocación de espejo de cristal flotado de 6 mm con marco de aluminio anodizado natural de 1 1/2". Incluye: elementos de fijación, ajustes, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	ESPEJO DE CRITAL MARCA CASTEL	15
16.0	SERVICIOS DE CARPINTERIA			

CONSTRUMATERIALES Y ELECTRICA LA IMPERIAL S.A. DE C.V

NIÑOS HEROES No 2987 COL JARDINES DEL BOSQUE CENTRO CP 44520 GUADALAJARA, JALISCO
construmaterialeslaimperial@gmail.com tel. 33 1809 3865 RFC CEI180724P93

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Construmateriales y Eléctrica la Imperial S.A. de C.V

Guadalajara, Jalisco a 01 de Junio del 2026

INDICE FICHAS TECNICAS

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO".

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA Y MODELO	NÚMERO DE PÁGINA
16.1	Recorte para ajuste de puerta (abatible, corrediza, plegable, etc) de madera. Incluye: materiales y desperdicios, ajustes, elementos de fijación, lijado, tapa, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	RECORTE DE PUERTA	N/A
16.2	Mantenimiento a puerta de madera de hasta 60 a 90 cm de ancho x altura variable. Incluye: desmontaje, retiro de accesorios, ajuste, lijado, raspado, retirando acabado existente hasta dejar la madera natural, resanador para maderas en oquedades o grietas, aplicación de tinte al alcohol color similar al existente, sellado con poliuretano base solvente y aplicación de barniz transparente de poliuretano aromático de dos componentes; según especificaciones de fabricante, por ambas caras, cuatro cantos, bordes, marcos, jambas, topes, suministro de materiales y desperdicios, instalación de chapas, herrajes y bisagras existentes, elementos de fijación, sellado perimetral, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PUERTA	N/A
17.0	ADAPTACIÓN DE MUEBLES DE BAÑO Y ACCESORIOS			
17.1	Reinstalación de mueble de baño recuperado para realizar reparaciones, remodelaciones, etc. (WC, Lavabos, mingitorios, fluxómetros, monomandos, mezcladoras, etc). Incluye; paquete de instalación completo, pruebas, elementos de fijación, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	REINSTALACION DE MUEBLES DE BAÑO	N/A
17.2	Servicio de suministro e instalación de asiento para WC elongado, con tapa envolvente, frente abierto, cierre lento con antibacterial. Incluye: elementos de fijación, pruebas, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	ASIENTO MODELO AF-1 MARCA HELVEX	16
17.3	Servicio de suministro y colocacion de juego completo para tanque de WC, con referencia al modelo "PS-A001 de COFLEX" o su equivalente en calidad. Incluye: flotador, sellos, mangueras flexibles, llave angular, brida sanitaria, elementos de fijación, pruebas, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	jgo.	JUEGO COMPLETO PARA TANQUE MODELO PS-A001 MARCA COFLEX	N/A
17.4	Servicio de suministro y colocación llave Temporizadora tipo Push con referencia al modelo "TV 122 de HELVEX" o su equivalente en calidad. Incluye: llaves angulares con referencia al modelo "401SC de Urrea" o equivalente, manguera coflex, cespól y trampa de latón cromado con referencia al modelo "4207 de Dica" o equivalente, contra, tubería y conexiones, empaques y kit de instalación, elementos de fijación, pruebas, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	LLAVE LAVABO TEMPORIZADORA MODELO TV-122, MARCA HELVEX	N/A

CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL S.A. DE C.V

NIÑOS HEROES No 2987 COL JARDINES DEL BOSQUE CENTRO CP 44520 GUADALAJARA, JALISCO

construmaterialeslaimperial@gmail.com tel. 33 1809 3865 RFC CE180724P93



IMPERIAL

INDICE FICHAS TECNICAS

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE ALMACÉN DEL LIBRO".

Cód	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA Y MODELO	NUMERO DE PAGINA
17.5	Servicio de suministro e instalación de extractor para baño, con referencia al modelo "Silent 200 desing de Soler y Palau" de alimentación eléctrica 115/1/60hz, flujo 103 cfm, consumo 25 watts, o su equivalente en calidad. Incluye: conexión a alimentación eléctrica más cercana. Aprox. 15ml, soporteria, cortes y adaptaciones para su colocación en plafond, 10 metros de tubo de pvc hidráulico, codos 90°, soporteria para tubería de pvc, materiales de consumo, desperdicios, pruebas, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	EXTRACTOR PARA BAÑO MODELO SILENT 200 MARCA SOLE & PALAU	N/A
17.6	Servicio de suministro y colocación de despachador de jabón liquido a granel con referencia al modelo "94236" o su equivalente en calidad, color humo. Incluye: kit de instalación, elementos de fijación, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	DESPACHADOR DE JABON MOELO 94236 MARCA KIMBERLY CLARK	N/A
17.7	Servicio de suministro y colocación de despachador de papel sanitario con referencia al modelo "94202" o su equivalente en calidad, color humo, jumbo junior (300 mts). Incluye: kit de instalación, elementos de fijación, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	DESPACHADOR DE ROLLO JUMBO JR. 94202 MARCA KIMBERLY CLARK	N/A
17.8	Servicio de suministro e instalación de despachador de toalla doblada para manos con referencia al modelo "92259" o su equivalente en calidad, color humo. Incluye: kit de instalación, elementos de fijación, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	DISPENSADOR DE TOALLA EN ROLLO 92259 MARCA KIMBERLY CLARK	N/A

Atentamente:

Jose de Jesus Medina Toscano
Gerente General

Construmateriales y Eléctrica la Imperial

CONSTRUMATERIALES Y ELECTRICA LA IMPERIAL S.A. DE C.V

NIÑOS HEROES No 2987 COL JARDINES DEL BOSQUE CENTRO CP 44520 GUADALAJARA, JALISCO

construmaterialeslaimperial@gmail.com tel. 33 1809 3865 RFC CEI180724P93

Tubería cédula 30

Diámetro nominal		Calibre	Diámetro exterior mm	Espesor mm	Peso aprox kg/pza	Pieza x atado
pulgadas	milímetros					
1/2"	12.7	14	21.3	1.90	5.56	127
3/4"	19.1	14	26.7	1.90	6.78	127
1"	25.4	14	33.4	1.90	9.60	91
1 1/4"	31.8	13	42.2	2.29	14.10	91
1 1/2"	38.1	13	48.3	2.29	16.20	61
2"	50.8	12	60.3	2.67	23.70	37
2 1/2"	63.5	12	73.0	2.67	27.78	37
3"	76.2	11	88.9	3.05	40.20	24
4"	101.6	11	114.3	3.05	52.20	24